
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 68

GOBERNACION DEL QUINDIO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION					
ACTA NUMERO:		No 095 - 2024			
FECHA	08-07-2024	HORA DE INICIO	9:00 A.M.	HORA FINANLIZACION	5:30 P.M.
LUGAR	Oficina de Control Interno de Gestión				
ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA		SI	NO X		
OBJETIVO DE LA REUNION:					
<p>Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Auditorías de Cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), EDUCACIÓN, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE y FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO 2021 y 2022; ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT 767 DE 2023 - Proyectos DE INVERSIÓN CON BPIN N° 2018000040059 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO y BPIN N° 2017000100099. DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - AEF A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ejecutados por el departamento del Quindío, proyecto BPIN N° 2017000100113; AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SALUD PÚBLICA Y OFERTA) Y DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO vigencias 2021 y 2022, DENUNCIA CIUDADANA 2023-268267-80631-D “VÍAS RURALES”, seguimiento y verificación de cumplimiento con corte al 30-06-2024</p>					


Asistentes			
N°	Cargo	Nombre	Dependencia
1	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	José Duván Lizarazo Cubillos	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Contratista OCIG	Hernán Gallego Cano	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DIA		
N°	TEMA	Responsable
1	La Oficina de Control Interno de Gestión en su rol de seguimiento y control, realiza Seguimiento con las secretarías que tienen suscripción de Planes de Mejoramiento ante la Contraloría General de la República a las Auditorías prácticas por el ente de control a los recursos del sistema General de Participaciones SGP y Sistema General de Regalías SGR, y Denuncias Ciudadanas por convenios Inter-administrativo:	José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe Oficina CIG Hernán Gallego Cano – Auditor Contratista.


	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 2 de 68

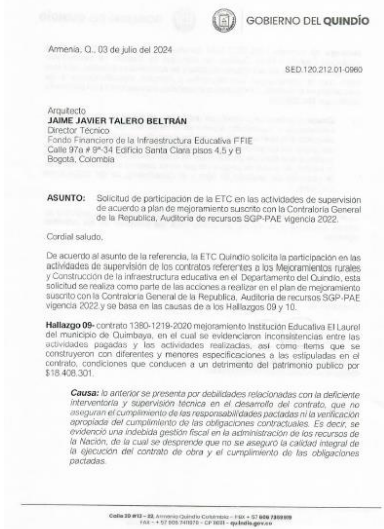
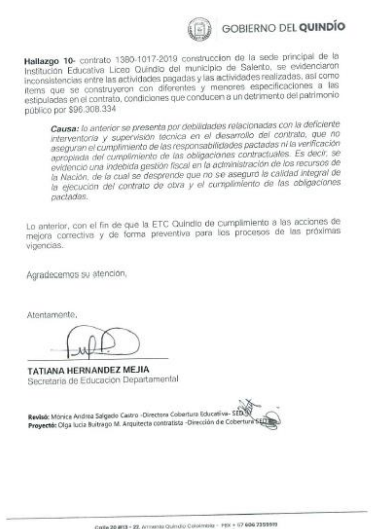
<p>A los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP</p> <p>EDUCACIÓN, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE y FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO 2022 cargados en el SIRECI el 09-08-2023</p> <p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SALUD PÚBLICA Y OFERTA) Y DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO vigencias 2021 y 2022, cargado en el SIRECI el 12-01-2024</p> <p>A los recursos del Sistema General de Regalías – SGR:</p> <p>BPIN N° 2018000040059 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO cargados en el SIRECI el 10-10-2023</p> <p>2017000100099. DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - cargados en el SIRECI el 10-10-2023</p> <p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - AEF A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ejecutados por el departamento del Quindío, proyecto BPIN N° 2017000100113, cargados en el SIRECI 23-01-2024</p> <p>Auditoria Denuncia Ciudadana – Ejecución de Convenio Interadministrativo – Invías - DENUNCIA CIUDADANA 2023-268267-80631-D “VÍAS RURALES”, cargados en el SIRECI el 12-01-2024</p> <p>La Oficina de control Interno de Gestión, solicito las evidencias mediante oficios por Control-doc (121960, 121967, 121976,y 121995), para la realización del seguimiento a los Planes de Mejoramiento a las Secretarías de Educación, Aguas e Infraestructura y Agricultura y secretaria de Salud con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento a los Planes de Mejoramiento con corte al 30-06-2024 (Primer semestre de la vigencia 2024)</p>	<p>Oficina de Control Interno de Gestión.</p>
---	---


N°	DESARROLLO TEMATICO
1	AUDITORIA RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP

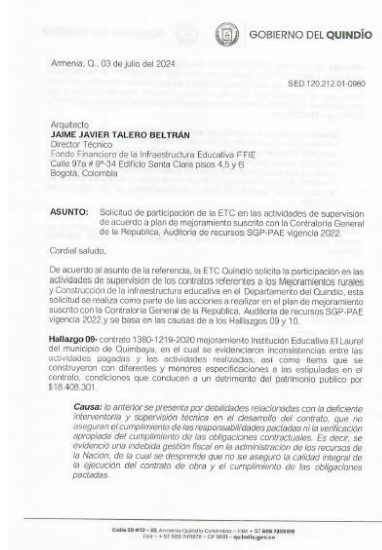

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 3 de 68


N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p style="text-align: center;">Auditoria a los recursos del SGP, Educación, Propósito general (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación escolar PAE, Fondo de Mitigación de emergencias- FOME, e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, tecnología e Innovación departamento del Quindío vigencia 2022</p> <p>Hallazgo 9.</p> <p>Descripción del Hallazgo El Patrimonio Autónomo del FFIE suscribió el contrato de obra No 1380-1219-2020 con el propósito de realizar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de la Institución Educativa 'El Laurel' del municipio de Quimbaya; contrato en el cual se evidenciaron inconsistencias entre las actividades pagadas y las actividades realizadas, así como ítems que se construyeron con diferentes y menores especificaciones a las estipuladas en el contrato, condiciones que conducen a un detrimento del patrimonio público por \$18.408.301.</p> <p>Causa: Lo anterior se presenta por debilidades relacionadas con la deficiente interventoría y supervisión técnica en el desarrollo del contrato, que no aseguran el cumplimiento de las responsabilidades pactadas ni la verificación apropiada del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Es decir, se evidenció una indebida gestión fiscal en la administración de los recursos de la Nación, de la cual se desprende que no se aseguró la calidad integral de la ejecución del contrato de obra y el cumplimiento de las obligaciones pactadas</p> <p>Acción de Mejora Constituir mesa técnica con funcionarios de la SED Y Secretaria Jurídica y de Contratación a efectos de revisar las alternativas contractuales con mecanismos eficientes para el remplazo del operador incumplido</p> <p>Evidencias La SED, presenta evidencia de cumplimiento de avance a la acción de mejora propuesta para el cumplimiento del Hallazgo No 9, oficio dirigido al arquitecto Jaime Javier Talero Beltrán – Director Técnico del Fondo Financiero de la Infraestructura educativa –FFIE, la cual solicitan participación de la EGC en actuación de supervisión del acuerdo con el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría General de la República.</p> <p>Esta evidencia no corresponde a esta acción de mejora como es la constituir mesa técnica con funcionarios de la secretaria de educación y secretaria jurídica con el fin de revisar alternativas contractuales con mecanismos eficientes para el reemplazo del operador incumplido.</p> <p>el cual tiene como fecha límite para su cumplimiento el 28 de enero de 2024, y el oficio tiene fecha de envió el 03 de junio de 2024, por lo cual es extemporánea el cumplimiento de la acción de mejora,</p>

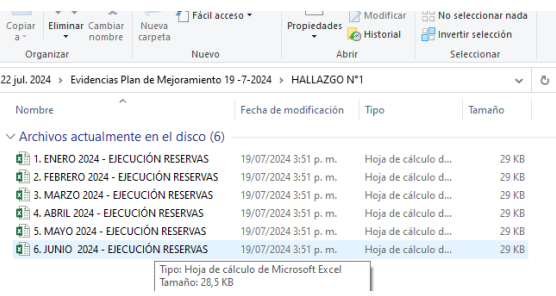
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 4 de 68


N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%;">  </div> <div style="width: 48%;">  </div> </div> <p style="text-align: center;">Avance del 0,00 %</p> <p>Hallazgo 10.</p> <p>Descripción del Hallazgo</p> <p>En el contrato de obra No 1380-1017-2019 con el propósito de realizar la construcción de la sede principal de la Institución Educativa Liceo Quindío del municipio de Salento, se evidenciaron inconsistencias entre las actividades pagadas y las actividades realizadas, así como ítems que se construyeron con diferentes y menores especificaciones a las estipuladas en el contrato, condiciones que conducen a un detrimento del patrimonio público por \$96.308.334</p> <p>Causa:</p> <p>Lo anterior se presenta por debilidades relacionadas con la deficiente interventoría y supervisión técnica en el desarrollo del contrato, que no aseguran el cumplimiento de las responsabilidades pactadas ni la verificación apropiada del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Es decir, se evidenció una indebida gestión fiscal en la administración de los recursos de la Nación, de la cual se desprende que no se aseguró la calidad integral de la ejecución del contrato de obra y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p> <p>Acción de Mejora</p> <p>Mediante oficio dirigido a el FFIE con el fin de viabilizar la participación de la SED en las actividades de supervisión del contrato conforme a su naturaleza jurídica</p> <p>Evidencias</p> <p>La SED, presenta evidencia de cumplimiento de avance a la acción de mejora propuesta para el cumplimiento del Hallazgo No 9, oficio dirigido al arquitecto Jaime Javier Talero Beltrán – Director Técnico del Fondo Financiero de la Infraestructura educativa –FFIE, rn la cual solicitan participación de</p>

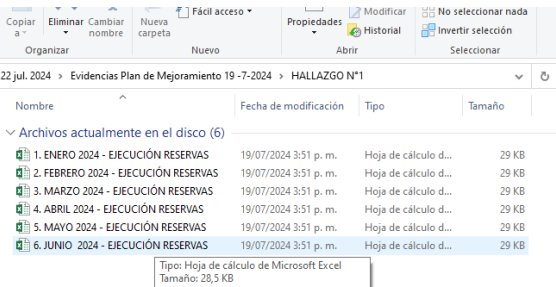
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 5 de 68

Nº	DESARROLLO TEMATICO
	<p>la EGC en actuación de supervisión del acuerdo con el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría General de la República. el cual tiene como fecha límite para su cumplimiento el 28 de enero de 2024, y el oficio tiene fecha de envió el 03 de junio de 2024, por lo cual es extemporánea el cumplimiento de la acción de mejora,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="451 562 831 1108">  </div> <div data-bbox="922 562 1302 1108">  </div> </div> <p style="text-align: center;">Avance del 100,00 %</p> <p>Se realiza el seguimiento a cada una de las acciones de mejora, para lo cual la secretaria de educación departamental evidencia el cumplimiento de las acciones de mejora a cada uno de los 9 y 10 Hallazgos la AUDITORIA RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, EDUCACIÓN, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Y FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO – VIGENCIZ 2021 - 2022, con fecha final de cumplimiento el 28 de enero de 2024 fecha final establecida por la Secretaria de educación para el cumplimiento total al Plan de Mejoramiento propuesto, para lo cual evidenciaron las acciones de cumplimiento descritas en el Plan de Mejoramiento suscrito ante la CGR,</p> <p>La OCIG, manifiesta que una vez analizadas las evidencias a los Hallazgos No, 9 y 10 en el desarrollo de las acciones de mejora suscritas y las cuales no habían sido reportadas en el seguimiento a 31-12-2024, en esta ocasión de acuerdo con lo evidenciados por la Secretaría de Educación verificamos que al hallazgo No 10 evidencio la acción de cumplimiento con extemporaneidad toda vez que esta tenía fecha última de cumplimiento 28 de enero de 2024 anexo la evidencia oficio al FFIE en el mes de junio de 2024, por lo tanto, en nuestro Rol de Seguimiento y control, dejamos constancia el cumplimiento de la Acción de Mejora de los Hallazgos 10 en forma extemporánea. señalados anteriormente y los cuales debió dar cumplimiento antes del 28 de enero de 2024 y la Acción de >Mejora No 9 no la cumplió ni la evidencio</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 6 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SALUD PÚBLICA Y OFERTA) Y DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO vigencias 2021 y 2022</p> <p>Hallazgo No. 01. Descripción del Hallazgo: Ejecución de recursos Plan de intervenciones colectivas – PIC 2021 (A-D).</p> <p>Causa La situación descrita se origina por una inadecuada planeación y seguimiento de los recursos asignados y de los procesos contractuales</p> <p>Efecto Lo que afecta el cumplimiento de metas en la ejecución del PIC por parte de la entidad.</p> <p>Acción de Mejora: Asignación del 30% de los recursos de SGP para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas - Ejecución Presupuestal de Gastos: 12 ejecuciones con plazo hasta 31-12-2024</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud presenta como evidencia formato en Excel, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas por medio del cual se puede identificar seguimientos a los porcentajes asignados.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Evidencias seis formatos en Excel de ejecuciones de reservas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, seis de las doce que contempla la acción de mejora con fecha de cumplimiento del 30-12-2024</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 50 %</p> <p>Hallazgo No. 02. Descripción del Hallazgo: Destinación de recursos y oportunidad en la ejecución Plan de Intervenciones Colectivas – PIC. Vigencia 2022 (A-D).</p> <p>Causa La situación descrita se origina por una inadecuada planeación y seguimiento de los recursos asignados para financiar el PIC, así como, en la contratación y ejecución del PIC por parte de la entidad.</p> <p>Efecto Situación que puede afectar la atención y satisfacción de necesidades ciudadanas colectivas en salud pública.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 7 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Acción de Mejora 1: Asignación del 30% de los recursos de SGP para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas - Ejecución Presupuestal de Gastos: 12 ejecuciones con plazo hasta 31-12-2024</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud presenta como evidencia formato en Excel, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas por medio del cual se puede identificar seguimientos a los porcentajes asignados.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Evidencias seis formatos en Excel de ejecuciones de reservas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, seis de las doce que contempla la acción de mejora con fecha de cumplimiento del 30-12-2024</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 50 %</p> <p>Acción de Mejora 2: Suscripción de contratos con las diferentes E.S.E del departamento dentro del primer trimestre del año - Obligado/Pagado – 6 – con plazo ejecución hasta 31-12-2024</p> <p>Evidencias: No reporta evidencias, relaciona que al momento no se han realizado pagos del PIC, es de aclarar que se suscribieron antes del 31 de marzo del 2024 pero ser les dio inicio en el mes de julio del 2024</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 0.00</p> <p>Hallazgo No. 03. Descripción del Hallazgo: inspección, vigilancia y control Secretaría de Salud Departamental - SSD a FLS municipios (A)</p> <p>Causa Situación presentada por deficiencias en las actividades de control por parte de la Secretaría de Salud Departamental y desatención a las observaciones y compromisos por parte de los responsables de los fondos locales municipales,</p> <p>Efecto Lo que genera riesgo en el manejo y administración de los recursos de los fondos locales de salud de los municipios no certificados.</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 10 de 68

DESARROLLO TEMATICO

Formato F-CIG-03 Acta de reunión. Protección Social mediante el Radsico No. 2024-130278762 en el cual indican que los ajustes presupuestales deben hacerse con la liquidación de la LMA ACREDE...

Formato F-CIG-03 Acta de reunión. 2.8 Fondo Local de Salud del Municipio de Filandia. El Municipio ha realizado las entregas de información dentro de los plazos establecidos y generó cumplimiento en todo el trimestre...

Formato F-CIG-03 Acta de reunión. TAREAS Y COMPROMISOS. Elaboración y envío del Acta de la reunión. Fecha de Ejecución: Abril 19 de 2024. RESPONSABLE: Lady Tatiana Herrera Nifo...

AVANCE 33 %

Acción de Mejora 3: Enviar por correo electrónico recordatorio de cumplimiento de los compromisos establecidos en la visita de seguimiento anterior, un mes antes de la siguiente visita


Evidencias: La Secretaria de Salud, anexa oficios enviados por correo electrónico a cada uno de los alcaldes y Fondos Locales de Salud en el mes de marzo de 2024, indicando los compromisos establecidos, para el cumplimiento de la acción de mejora 3 del Hallazgo 3

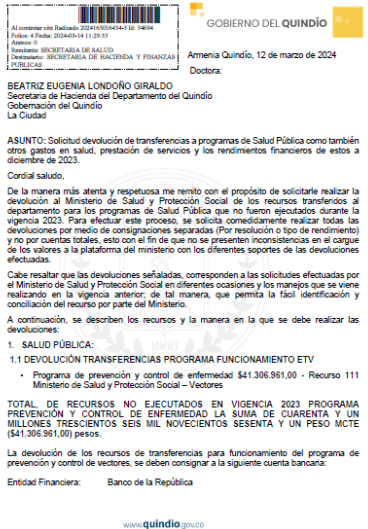
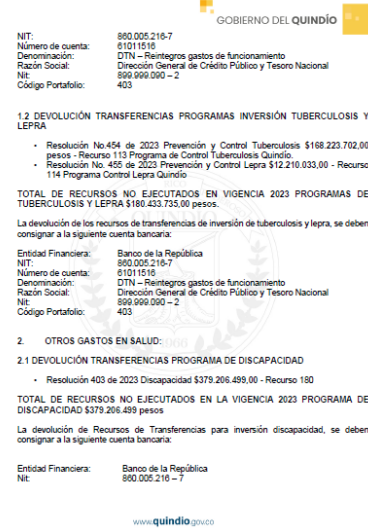
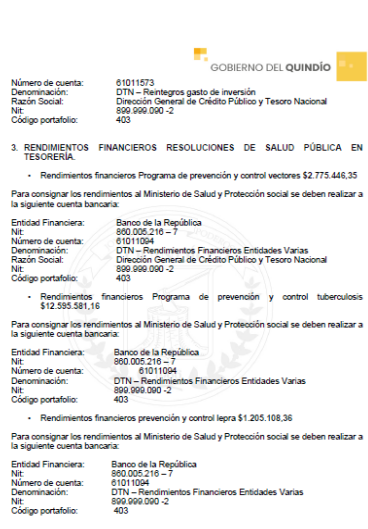
GOBIERNO DEL QUINDÍO. Al señor alcalde del Municipio de Buenavista. Atmema, Marzo 19 de 2024. Doctor JHON STEFAN ARISTIZABAL RENDON, Alcalde Municipal. ASUNTO: SEGUIMIENTO RECURSOS FONDO LOCAL DE SALUD CIERRE DE VIGENCIA 2023.

GOBIERNO DEL QUINDÍO. De igual manera, nos permitimos relacionar a continuación el listado de compromisos adquiridos durante la última visita, los cuales serán solicitados por el equipo visitador para validar su gestión y cumplimiento. TABLA con tareas, responsables y fechas de ejecución.

Anexa 10 oficios enviados a los alcaldes municipales de: Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

AVANCE 100 %

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 11 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Hallazgo No. 04. Descripción del Hallazgo: Reintegro de recursos transferencias nacionales (A-OI).</p> <p>Causa Situación presentada por deficiencia en la gestión administrativa para lograr el reintegro de los recursos dentro del plazo establecido en las resoluciones de asignación de las transferencias del orden nacional.</p> <p>Efecto Lo que afecta la disponibilidad de los recursos del orden Nacional, para nueva asignación y uso por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, para el cumplimiento de los fines esenciales del estado en salud</p> <p>Acción de Mejora: Devolución de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados al Tesoro Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la terminación de la vigencia anterior. – un oficio</p> <p>Evidencia: Anexa solicitud de devolución de transferencias a programas de salud pública como otros gastos en salud, prestación de servicios y los rendimientos financieros de éstos a diciembre de 2023 y el informe de recursos del balance, saldos no ejecutados y rendimientos financieros. Dos (02) oficios</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;">  </div> <div style="width: 30%;">  </div> <div style="width: 30%;">  </div> </div>

Nº DESARROLLO TEMATICO

GOBIERNO DEL QUINDÍO

4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RESOLUCIONES OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN

- Rendimientos Financieros Resolución 403 de 2023 – Discapacidad \$894.166,18

Para consignar los rendimientos al Ministerio de Salud y Protección social se deben realizar a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Financiera: Banco de la República
 No: 800 000 210 – 7
 Número de cuenta: 01011004
 Denominación: DTN – Rendimientos Financieros Entidades Varias
 No: 900 660 000 – 2
 Código portafolio: 403

Es importante aclarar que los saldos del programa imputables quedan sujetos:

- Verificación del saldo certificado por la Tesorería, debido a que son inferiores a los que se deben devolver.
- Pago de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2023.

Agradezco su atención y colaboración, quedando atenta ante cualquier inquietud.

Cordialmente:


 CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN
 Secretario de Salud
 Departamento del Quindío

Rector: Franca Andrea Cebaldo Ariza – Directora CIGAS
 Proyecto y Rector: Ana María Velez Velez – Profesora Universitaria

www.quindio.gov.co

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Amatita, 23 de febrero de 2024

Al señor: **CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN**
 Secretario de Salud
 Departamento del Quindío

Asunto: Recursos del balance, saldos no ejecutados y rendimientos financieros

Cordial saludo,

A continuación, nos permitimos relacionar los saldos en las cuentas bancarias a 31 de Diciembre de 2023 con el resultado presupuestal de los ingresos menos los pagos y las reservas presupuestales, al igual que los saldos de los recursos asignados al Departamento del Quindío mediante resoluciones del Ministerio de Salud para financiar los programas de salud:

Subcuenta prestación de servicios	
Rentas cedidas	\$2.166.504.867,99
Sistema General de Participación Subsidio a la oferta	\$33.471.634,54
Superávit Res. 3876/2012 Desplazados	\$70.401.403,19
Intereses aportes de la nación vig. Ant.	\$6.400.200,21
Superávit excedentes aportes patronales	\$647,48
Intereses superávit excedentes aportes patronales	\$50,00
Superávit ADRES Res. 2353/19	\$4.590.751,48
Rend. Superávit ADRES Res. 2353/19	\$416.896,91
Superávit ADRES vigencia 2020	\$365.492,49
Rend. Superávit ADRES vigencia 2020	\$9.350,33
Subcuenta salud pública	
Sistema General de Participación Salud Pública	\$857.177.114,63
Fondo de estupefacientes	\$747.599.508,20
Superávit resoluciones vigencias ant.	\$21.604,98
Rendimientos cofinanciación	\$51.993,23
Programa prevención y control vectores	\$41.326.961,00
Rendimientos Programa prevención y control vectores	\$2.775.446,35
Res. 454/23 prevención y control tuberculosis	\$168.223.702,00
Rendimientos Res. 454/23 prevención y control tuberculosis	\$10.265.081,16
Res. 455/23 prevención y control lepra	\$12.210.033,00
Rendimientos Res. 455/23 prevención y control lepra	\$1.225.108,36
Régimen Subsidiado	
Rentas cedidas	\$146.168.801,68
Subcuenta otros gastos en salud	
Rentas cedidas	\$738.501.833,60
Superávit IVA Cedido Licores	\$18.953.449,48
Colocencias	\$1.090.860,55

www.quindio.gov.co

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Superávit rendimientos aportes vig ant a 2016	\$619.541,77
Rendimientos Sup. rend. aportes vig ant a 2016	\$1.363,66
Superávit FONSAET	\$768.852,98
Rendimientos FONSAET	\$77.795,01

Otros gastos en salud inversión

Programa In Imputables	\$120.206.194,00
Rendimientos Programa In Imputables	\$5.018.054,70
Res. 403/23 Discapacidad	\$379.206.499,00
Rendimientos Res. 403/23 Discapacidad	\$654.166,18

Por lo anterior, le solicitamos adscribir a la Secretaría de Hacienda los saldos y rubros del presupuesto de los recursos que deban ser adscritos bajo el concepto de recursos del balance, y remitir las instrucciones claras indicando los saldos que deben ser reintegrados al Tesoro Nacional.

Cordialmente,


 CESAR AUGUSTO GIRALDO CRUZ
 Tesorero General Grado DB
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas


Proyecto: Mariana Gómez Ariza Gutiérrez
 Rector: Andrea Velez Velez – Profesora Universitaria

www.quindio.gov.co

AVANCE 100 %

Hallazgo No. 05.
Descripción del Hallazgo: Reservas presupuestales constituidas vigencia 2021 (A)

Causa La situación descrita se ocasionó por deficiencias en los mecanismos de control interno aplicados para la constitución y registro de reservas presupuestales por posible interpretación y aplicación contraria a la normatividad relacionada en los criterios, generando falta de coherencia entre la información presupuestal y los actos administrativos que la soportan.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 13 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

Efecto Lo que dificulta la toma de decisiones administrativas y promueve la generación de informes errados para las partes interesadas.

Acción de Mejora: Al cierre de cada vigencia, se analizará las ejecuciones presupuestales, cruzando el total de compromisos acumulados con las obligaciones y pagos acumulados, con el acto administrativo de constitución de reservas. Esto, con el fin de determinar las reservas presupuestales y así, evitar que se liberen o reduzcan los registros presupuestales que respaldan las reservas presupuestales. - Seguimiento a los CDP y RP que se asigna en la vigencia actual a las Reservas constituidas - Reporte CDP - RP en PCT – uno (01)

Evidencias: La Secretaria anexa registro presupuestal donde se puede evidenciar los seguimientos a los CDP y RP

No. C	CODICIÓN PREC	DESCRIPCION	CHA COMPR	No. CE	No. DOC	Fec. Vi	IDENTIFICACION	NOMBRE	TO DEL COME	ALOR COMPR	OBLIGACIONE	LDO COMPR	PAGOS	POR PAGA
Recurso: NACION + PROPIOS														
Desde: 1/01/2024 Hasta: 2/07/2024														
28	03-2.3.2.02.02.001	Consolidación de secciones de progr	1/01/2024	49	4500	31/12/2024	1094970960	RENGIFO VELASQUEZ DANIELA	REEMPLAZA EL RP 1271	316.667,00	316.667,00	0,00	316.667,00	
29	03-2.3.2.02.02.001	Fortalecimiento del sistema de vigi	1/01/2024	55	5429 MODIFICATORIO 001	31/12/2024	1096038212	MAGIR VALENCIA LUISA FERNANDA	REEMPLAZA EL RP 1272	630.000,00	630.000,00	0,00	630.000,00	
30	03-2.3.2.02.02.001	Fortalecimiento del sistema de vigi	1/01/2024	55	5429 MODIFICATORIO 003	31/12/2024	1096038212	MAGIR VALENCIA LUISA FERNANDA	REEMPLAZA EL RP 1265	350.000,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
31	03-2.3.2.02.02.001	Fortalecimiento del sistema de vigi	1/01/2024	54	5171	31/12/2024	1084551636	ERASO ERASO LIZETH CATHERINE	REEMPLAZA EL RP 1146	1.171.073,00	1.171.073,00	0,00	1.171.073,00	
32	03-2.3.2.02.02.001	Fortalecimiento del sistema de vigi	1/01/2024	57	5171 MODIFICATORIO 001	31/12/2024	1084551636	ERASO ERASO LIZETH CATHERINE	REEMPLAZA EL RP 127	2.153.333,00	2.153.333,00	0,00	2.153.333,00	
33	03-2.1.2.02.02.001	Servicios prestados a las empresari	1/01/2024	59	2524	31/12/2024	1005273256	QUINTERO JARAMILLO MARIA YULIANA	REEMPLAZA EL RP 563	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	
34	03-2.3.2.02.02.001	Fortalecimiento de secciones propi	1/01/2024	61	1346	31/12/2024	1034324224	POSADA POSADA XIMENA	REEMPLAZA EL RP 485	6.400.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00	
35	03-2.3.2.02.02.001	Fortalecimiento de secciones de prec	1/01/2024	53	1858 MODIFICATORIO 002	31/12/2024	100914465	HITECH SERVICES SAS	REEMPLAZA EL 12731	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	
36	03-2.3.2.02.02.001	Prestación de Servicios a la Poblac	1/01/2024	52	017	31/12/2024	1090000992	E.S.E HOSPITAL MENTAL - FILANDIA -	REEMPLAZA EL RP 442	218.209.654,00	218.209.654,00	0,00	218.209.654,00	
										GRAN TOTAL	14.350.730.361,69	15.651.675.700,08	14.350.730.361,69	0,00
														Page -1 of 1
PCT Enterprise														
<small>*Las Requiere de Compromiso en el Informe de Gestión</small>														

AVANCE 100 %

Hallazgo No. 06.


Descripción del Hallazgo: Autorización vigencias futuras Salud (A-D)


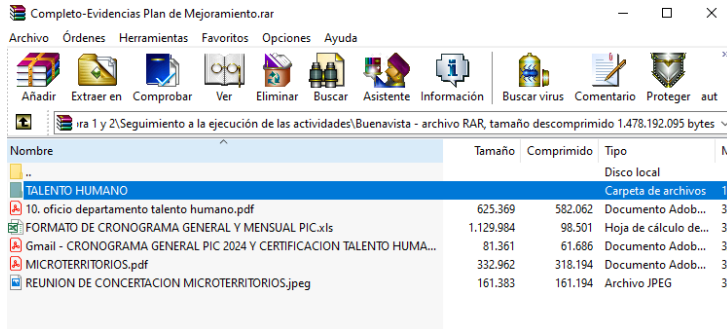
Causa Lo anterior, se presentó por deficiencias en el control al proceso presupuestal y aplicación de la normatividad vigente, reconociendo vigencias futuras sin autorización de los órganos competentes ni cumplimiento de condiciones establecidas en la norma.


Efecto Lo que derivó en incumplimiento del principio de anualidad por emitir vigencias futuras para los recursos apropiados en compromisos de la vigencia de la autorización, sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 14 de 68


N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Acción de Mejora: Al momento de realizar el acto administrativo de constitución de vigencias futuras se debe verificar que cuente con los siguientes documentos anexos, Documento de Autorización del Codefis para la constitución de las vigencias futuras, Ordenanza debidamente sancionada donde se autoriza la constitución de vigencias futuras. - Seguimiento al proyecto de ordenanza que solicite la aprobación de Vigencias futuras correspondientes a la Secretaría de Salud – Proyecto de Ordenanza</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud en la presente vigencia no elabora Proyecto de Ordenanza relacionado con apropiación de vigencias futuras, debido que con el cambio de gobierno (2020-2023) (2023 2027), no hubo vigencias futruas</p> <p style="text-align: center;">AVQANCE 100 %</p> <p>Hallazgo No. 07. Descripción del Hallazgo: Liquidación de procesos contractuales (A-D)</p> <p>Causa Estas situaciones se presentan por falta de control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato y del Secretario de Salud del Departamento del Quindío, quien tiene delegada la liquidación de mutuo acuerdo de estos contratos.</p> <p>Efecto La situación detectada no permite documentar el cierre contractual en lo que respecta al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal relacionado con el cumplimiento del objeto del contrato. Asimismo, no se puede determinar si las partes cumplieron sus responsabilidades o si existen obligaciones pendientes, y en tal caso, cómo deben ser cumplidas.</p> <p>Acción de Mejora 1: El ente departamental debe garantizar las herramientas necesarias para la realización de la supervisión y liquidación de los contratos PIC, puesto que, por la alta carga laboral de los profesionales supervisores, se dificulta realizar una oportuna gestión</p> <p>Descripción de la Acción: Implementar canales de comunicación entre las Secretaria de Salud, Control Interno, Archivo Central y Oficina Jurídica con los Supervisores para articular acciones orientadas a mitigar los incumplimientos de las obligaciones contractuales. - Conformar mesas de trabajo para la coordinación en la gestión documental, para la elaboración de los Estudios Previos, seguimiento de los Convenios y actas de liquidación, donde tenga participación el Supervisor asignado. – una (01)</p> <p>Evidencia: La Secretaria de Salud anexa evidencias correspondiente a la reunión que se realizó, donde se presentó el informe final de ejecución PIC 2023 del 29 de diciembre de 2023, en el cual se encuentra detallado todo el proceso de planeación, ejecución del PIC departamental de la vigencia 2023 estableciendo los detalles en la coordinación de la gestión documental.</p>

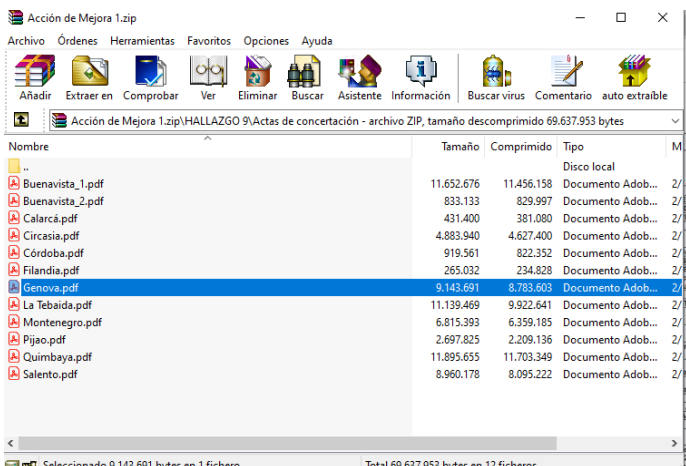
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 15 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="text-align: center;">  </div>  <p>La Secretaria anexa Informe de Ejecución Plan de Inversiones Colectivas – PIC – Departamento del Quindío 2023, lo cual no la acción de mejora propuesta por la Secretaria la cual es la conformación de una Mesa de Trabajo que debió realizar antes del 29 de marzo de 2024, para la coordinación en la gestión documental, para la elaboración de los Estudios Previos, seguimiento de los Convenios y actas de liquidación, donde tenga participación el Supervisor asignado</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 0,00%</p> <p>Acción de Mejora 2: Conformar mesa de trabajo con los actores responsables de aportar las evidencias y el trámite de las respectivas actas de liquidación.</p> <p>Descripción de la Actividad de Mejora: Suministrar y validar las evidencias en medio físico y magnético considerando los componentes técnicos, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios PIC, con base en lo cual serán tramitadas las respectivas actas de liquidación - Acta con los respectivos anexos de las evidencias y actas de liquidación – una (01)</p> <p>Evidencias: Suministra las respectivas actas de liquidación de los contratos PIC de la vigencia 2023 de los once municipios del departamento y la correspondiente al Hospital Mental de Filandia.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 16 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="text-align: center;">  <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00%</p> </div> <p>Hallazgo No. 08. Descripción del Hallazgo: Publicación Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (A)</p> <p>Causa Estas situaciones se presentan por el incumplimiento del deber legal de garantizar la publicidad de la actividad contractual desarrollada por la entidad territorial.</p> <p>Efecto Se trasgreden los principios de publicidad y transparencia, así como, del derecho de acceso a la información pública, en tanto no se dieron a conocer o se publicaron extemporáneamente, las actuaciones originadas en los procesos contractuales ejecutados por la Entidad.</p> <p>Acción de Mejora: Seguimiento de la dirección encargada a las publicaciones de los documentos necesarios en las plataformas correspondientes.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Revisión mensual – 12 doce (12)</p> <div style="text-align: center;">  </div>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 18 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Hallazgo No. 09. Descripción del Hallazgo: Aplicación Ley General de Archivo en los expedientes contractuales (A-D-OI)</p> <p>Causa Las anteriores situaciones se presentan por debilidades en la supervisión y seguimiento, al no revisar y actualizar los documentos o formatos implementados por el Sistema de Gestión de Calidad y necesarios en el trámite contractual, así como, desatención de la normatividad del Archivo General de la Nación.</p> <p>Efecto Lo cual obstaculiza la preservación y conservación de la memoria institucional, dificulta el control fiscal, afecta la unidad documental, orden original y el valor probatorio de los mismos como instrumento de registro de la actividad contractual.</p> <p>Acción de Mejor. Cumplir con los parámetros indicados por Colombia compra - SECOP II, frente a las responsabilidades del supervisor en lo correspondiente a el seguimiento y control en las respectivas supervisiones</p> <p>Descripción De la acción de Mejora: Seguimiento por referente a cada uno de los contratos asignados para supervisión. - Revisión de expedientes antes de autorizar el último pago al contrato que tenga bajo la supervisión – una (01)</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud para el cumplimiento de la acción de mejora al hallazgo No 09, presenta 12 Actas de Reunión en PDF con cada uno de los municipios “Aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento a los contratos inter-administrativos con las ESE de cada uno de los Hospitales de los municipios del departamento del Quindío”, dónde abordaron los temas de aclaración y concertación de obligaciones realizadas a cada por cada uno de los supervisores con los Hospitales contratantes, con el fin de dar claridad al proceso de presentación de informes y conservación de evidencias. De igual forma se aclara que el archivo está bajo la custodia de cada supervisor o referente. A continuación, se presenta una de las Acta de Reunión como Modelo a las realizadas en cada uno de los Hospitales</p> 



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 19 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
	Acta de reunión	Página 1 de 13

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
	Acta de reunión	Página 2 de 13

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
	Acta de reunión	Página 3 de 13

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO

ACTA NÚMERO: 01
FECHA: 13/04/2024 HORA DE INICIO: 8:30 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 a.m.
LUGAR: ESE Hospital San Vicente de Paul Génova
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA: SI X NO:
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Aditar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 003 de 2024 con la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova

N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Olga Patricia Jiménez Fariés	Gerente	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova
2	Luz Stella Morroy Fajardo	Coordinadora PIC Departamental	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova
3	Sidney Ninocastro Góndimo Cobo	Supervisora - contrato interadministrativo N° 003 de 2024	Secretaría de Salud Departamental
4	Lorena Jaramín Velásquez Gómez	Supervisor - contrato interadministrativo N° 003 de 2024	Secretaría de Salud Departamental

AGENDA DEL DÍA

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Apertura de la reunión	Supervisores - Contrato interadministrativo N° 003 de 2024
2	Presentación del proceso	Gerente y coordinadora PIC de la ESE, Supervisores
3	Adaptación de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 003 de 2024	Gerente y coordinadora PIC de la ESE, Supervisores
4	Obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 003 de 2024	Gerente y coordinadora PIC de la ESE, Supervisores
5	Conclusiones de la reunión	Supervisores - Contrato interadministrativo N° 003 de 2024
6	Evidencias y anexos	
7	Cierre de la reunión	

DESARROLLO TEMATICO

1. Apertura de la reunión: Siendo las 8:30 a.m. del día 23 de abril del 2024, se da inicio a reunión de adaptación y concertación de acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 003 de 2024.

003 de 2024 establecido entre la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova y la Secretaría de Salud Departamental.

2. Presentación del proceso: Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones nacionales en materia de vacunación, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PIC, a cargo de las entidades territoriales y teniendo en cuenta lo normado en la Resolución 0518 del 2015 y su anexo técnico (Resolución 2000 del 2018), la Resolución 295 del 2023 y los lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud; la Secretaría de Salud Departamental convoca reunión con el fin de aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N°003 de 2024.

Se expone por parte de la Gerente de la ESE que se deben tener en cuenta experiencias del pasado para el presente año, prevenir situaciones que impidan el cumplimiento del 100% de actividades programadas, y aspectos que sirven de mejora continua para este presente año 2024. Pone como ejemplo la desparatización y se contrato el año pasado donde falló la programación de población objeto, o el caso de la vacunación entera que también se planificó sobre una meta imposible de alcanzar, propone que esas actividades y metas se replanteen con el único fin de cumplir completamente con el contrato. Ella propone que para 2024 el máximo de campañas y felinos a vacunar sea de tres (3,000).

Se realiza la presentación de la profesional contratada para la coordinación del PIC Departamental 2024, la Dra. Luz Stella Morroy Fajardo quien tiene amplia experiencia en el Sistema de Salud y en coordinación de este tipo de planes. Se informa que la fecha de acta de inicio del contrato de la Dra. Stella es de hoy 23 de abril de 2024.

La Dra. Olga Jiménez también enfatiza en la necesidad de ser muy rigurosos con la supervisión de los siguientes contratos, que no se soliciten cosas adicionales a las que están en el contrato y fichas técnicas, porque la ESE planifica, organiza y ejecuta con ese insumo, y de esa manera puede fluir la dinámica de entrega de informes y trámite de cuentas. Con relación a las evidencias fotográficas expone la Dra. Jiménez que se han tenido dificultades en el pasado por características en las fotografías que no son viables de subsanar, ante esto se aclara por parte de la supervisión que el registro fotográfico debe contener lo mínimo de una evidencia de este tipo, que conste en dar cuenta de que la actividad que se está realizando en un lugar determinado, con la población objeto definida en la ficha técnica y con presencia del responsable de la actividad, debe ser de buena calidad y permitir ser una evidencia que obedezca a lo contenido en las fichas técnicas. Desde la supervisión se expone la importancia de realizar la ejecución de actividades de los 5 tecnologías contratadas de manera continua durante los meses y meses que dura el contrato, se enfatiza en que la ejecución mensual debe ser proporcional en términos de la ejecución del contrato, se debe estar en un avance del 10% aproximadamente, en promedio mensual.

Un punto importante que expone la Gerente de la ESE es la disponibilidad de tiempo por parte de los supervisores, ya que históricamente son espacios muy limitados para las gestiones que

Requiere la reunión de informes, tramite de cuentas, reuniones y demás obligaciones de la entidad departamental, ante lo cual se menciona que la carga laboral de los referentes en el departamento es alta, pero que se tramitarán todas las gestiones y obligaciones del Contratante de la manera más eficaz posible.

Entrando en materia de preguntas y aclaraciones que se requiere abordar por parte de la Coordinadora del PIC se inicia sobre unos aspectos específicos de cada una de las fichas. Para la primera tecnología REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD, la pregunta es si se puede dar inicio a través de la articulación con el comité municipal de discapacidad, donde se cuente con representación de población en situación de discapacidad tanto física como mental, sensorial, mixta, ante lo cual se responde esa inquietud.

Para el caso de la tecnología de lactantes en VIH, hepatitis y sífilis se pregunta sobre la posibilidad de realizarlas y coordinarlas con en grupos focalizados, como el comité municipal de población LGBTIQ+, población rural, en jornadas de salud, con personal que viene al municipio por temporadas, ejemplo, por la cosecha de café, por piscicultura, artesanías, en general población con trabajo informal; lo cual también se aprueba este tipo de priorización poblacional. Cabe aclarar que para los casos en que resulten positivos para VIH el hospital cuenta con la ruta de atención y se realiza el diligenciamiento de la plataforma.

Desde la ESE se consulta sobre las evidencias, si existe la posibilidad de que se tenga autonomía sobre qué y cómo se podrán presentar las evidencias, ante lo cual se indica desde la supervisión que lo que está contenido en las fichas técnicas en el mínimo que obligatoriamente se debe presentar como evidencias, sin embargo, si la ESE considera que en el marco de la ejecución de las actividades surgen algún tipo de evidencias adicionales, estas pueden ser incorporadas.

Para la comunicación fluida y permanente entre las partes se expedirán de los siguientes correos electrónicos:
Por parte de la ESE: picgenova03@gmail.com
Por parte de la supervisión: cronicaspic2020@gmail.com, saludgestiones@quindio.gov.co

A continuación se solicita asistencia técnica para la tecnología de Educación y comunicación para la salud, para ello se informó que se abordará una generalidad en la presente reunión, pero que posteriormente se brindará asistencia técnica más detallada para cada una de las fichas técnicas a las ESEs; para esta ocasión se brindan una orientación general de las características de esta tecnología, se realiza una breve exposición y se dan ejemplos. También se menciona desde la supervisión que inicialmente se había proyectado esta tecnología solo para el entorno educativo, pero posteriormente por necesidad y en consenso se definió otros entornos, en la ficha en la presente acta se describe la intervención en el entorno comunitario. Por parte de la ESE se menciona una propuesta de intervención en esta tecnología para el curso de vida de adulto y vejez (como propuesta inicial).

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
	Acta de reunión	Página 4 de 13

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
	Acta de reunión	Página 5 de 13

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
	Acta de reunión	Página 6 de 13

En relación a la tecnología de información en salud, desde la ESE se propone que para los eventos que involucren condecoraciones y que sean fechas para los días domingos, se pueda modificar la fecha por el día inmediatamente anterior, sabiendo que teniendo en cuenta que hay mayor número de afluencia de público en la cabecera municipal, hay mayor impacto, se visibiliza mejor la familia a bordo, y adicionalmente porque los días domingos son de descanso para todo el personal de la institución. Ante lo cual se responde la propuesta. Desde la ESE se realiza la consulta sobre la temática de lavado de manos, sobre si la metodología de trabajo es una campaña o un stand; y se explica que el stand es parte de la campaña, viene siendo la metodología de la campaña. Para la temática sobre la tenencia responsable de mascotas, la ESE pregunta sobre la pertinencia de abordar como población objeto la población adulta, desde la perspectiva que es en este curso de vida que se percibe mayor problemática de maltrato animal, lo cual no ocurre con población infantil. Se explica sobre los stand que se debe tener en cuenta lo definido en la página 7 y 8 de la ficha técnica y la razón por la que los stand están pensados para el entorno educativo, y se enfatiza en que la ficha técnica describe las actividades interactivas, juegos, decoración, charlas, las edades de los niños, etc. Se explica el corpus de la población objeto de la temática de la tenencia responsable de las mascotas, es para población de la infancia; desde la ESE se pregunta si se puede hacer la actividad en zona rural, y la respuesta es positiva.

Desde la ESE se realiza la consulta sobre el modelo del consentimiento informado, a lo que se orienta de que en las fichas técnicas se adjunta los formatos para este asunto.

Desde la ESE se pregunta sobre la convocatoria a las jornadas de salud para entidades como la Alcaldía, si es viable en las actas de socialización y coordinación de actividades, dejar formalizado la convocatoria a las jornadas de salud, y la respuesta es positiva siempre que sea claramente incluido el tema, los asuntos de la convocatoria, lugar, hora, metodología, etc.

Para finalizar se acuerda entre las partes que la entrega de informes, revisión, aprobación y trámite de cuentas y pagos se realiza de manera mensual, esto con el fin de garantizar acciones continuas y oportunas dirigidas a la población, avanzar en la ejecución técnica y presupuestal de las entidades públicas responsables de sacar adelante este contrato y para permitir un mejor flujo de caja de la institución y su pago de talento humano y cubrir demás gastos propios del Plan de Intervenciones Colectivas 2024.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: La ESE se obliga a prestar los servicios contratados así:

1. La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de adaptación y concertación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, la cual se realizará anterior a la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista convalidados en el contrato interadministrativo.

Atarización y concertación: Según lo definido como requisito para legalización del contrato, entre la Empresa Social del Estado - ESE y la Secretaría de Salud Departamental se debe llevar a cabo la presente reunión de concertación y adaptación sobre las obligaciones y acciones a desarrollar en el contrato interadministrativo No. 003 de 2024; cabe mencionar que previo a esta reunión, los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Departamento habían sostenido reuniones con la Dirección de PVCFRRP, el Secretario de Salud Departamental y los profesionales contratistas de apoyo a la formulación del PIC Departamental 2024, donde se acordó avanzar con la firma de la Minuta del contrato interadministrativo No. 003 de 2024 desde el 22 de marzo de 2024 y posteriormente continuar con la revisión y contribución de las fichas técnicas de las tecnologías en salud a contratar, quedando desde el 22 de marzo de 2024 sujeta la legalización del contrato a la revisión y aprobación de las fichas técnicas previa a la suscripción del acta de inicio. El 12 de abril de 2024 los referidos de la dirección recibimos de parte de los profesionales contratistas de apoyo a la formulación del PIC Departamental 2024 las fichas técnicas que recopilamos información técnica y de aporados realizados por los referentes de la Secretaría de Salud Departamental en las reuniones llevadas a cabo en marzo y abril de 2024. El 15 de abril las supervisoras delegadas para el contrato adelantamos gestión telefónica con la Gerente para proponer reunión para el 17 de abril para la revisión, aclaración y suscripción de acta de concertación y firma de acta de inicio, a lo que la Gerente manifestó la necesidad de primero revisar las fichas técnicas, las cuales se remitieron por correo electrónico el 15 de abril de 2024, posteriormente por vía telefónica se concertó la fecha de hoy 23 de abril de 2024 para adelantar la reunión y firma de las actas entre las partes.

Por ello, el día de hoy 23 de abril del 2024 se realiza reunión de aclaración y concertación sobre las acciones a desarrollar en el contrato interadministrativo y de igual manera se concerta la firma del acta de inicio para el día de mañana del 24 de abril del 2024, con ello se puede dar inicio a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental 2024; el contrato terminará el 10 de diciembre de 2024.

2. La Empresa Social del Estado - La ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo MCM PIC 2024 y las fichas técnicas PIC 2024, teniendo en cuenta el siguiente cuadro resumen:

Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	Cantidad de unidades	Valor Unitario	Valor Total
REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD	URBANORURAL	BIENESTAR Y ENCUENTRO DE FAMILIAS Y COMUNIDADES	1	\$ 200,000	\$ 200,000
		BIENESTAR Y VISITA DOMICILIARIA DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10	\$ 120,000	\$ 1,200,000
		SOCIALIZACIÓN O ENTRENAMIENTO PLAN CASERO	10	\$ 120,000	\$ 1,200,000
TARJAS EN VIH HEPATITIS Y SÍFILIS	URBANORURAL		91	\$ 70,000	\$ 6,370,000
JORNADAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD	RURAL		9	\$ 3,000,000	\$ 27,000,000
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANORURAL	CICLO NO. 1	9	\$ 350,000	\$ 3,150,000
		CICLO NO. 2	9	\$ 350,000	\$ 3,150,000
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANORURAL	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS	273	\$ 800	\$ 218,400
TOTAL:				\$ 62,786,400.00	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MILCETE

3. Adaptación de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N°003 de 2024.

A continuación se procede a realizar la socialización de las obligaciones del contratista que para este caso es la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova y la Secretaría de Salud Departamental, para aclarar y concertar compromisos.

Por ello, el día de hoy 23 de abril del 2024 se realiza reunión de aclaración y concertación sobre las acciones a desarrollar en el contrato interadministrativo y de igual manera se concerta la firma del acta de inicio para el día de mañana del 24 de abril del 2024, con ello se puede dar inicio a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental 2024; el contrato terminará el 10 de diciembre de 2024.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 20 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 13

Acta de reunión

3. La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la reunión de concertación, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas durante todo el periodo de ejecución del contrato, el mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de esta Superintendencia. Las caracterizaciones propias de cada intervención se encuentran definidas en las Fichas Técnicas 2024 de las cuales hacen parte integral de la presente acta, por lo tanto las intervenciones de cada obligación deben desarrollarse de acuerdo a lo establecido en el contenido.

Aclaración y/o concertación: Teniendo en cuenta lo anterior el cronograma de actividades debe ser entregado con fecha máxima el 28 de Abril del 2024 en medio físico y magnético y digital, además anexar evidencia (acta de reunión) que soporte en que momento(Barríos y/o veredas) se realizarán las tecnologías contratadas.

4. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a lo en específico las relacionadas y definidas en la Resolución 295 de 2023, Resolución 3280 de 2022, el anexo técnico PIC 2024 y las fichas técnicas PIC 2024 y todas aquellas que estén relacionadas con las obligaciones a cargo de las IPS que ejecutan planes de intervenciones colectivas:

Aclaración y/o concertación: El desarrollo de las actividades deben contener las características definidas en las fichas técnicas de las actividades, según el entorno, la población objeto, la cantidad, el perfil del personal responsable de la intervención, la metodología, programación durante toda la ejecución del contrato, y las evidencias requeridas.

5. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo técnico PIC 2024 y en las fichas técnicas PIC 2024, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas.

Aclaración y/o concertación: Las evidencias aportadas deben corresponder al total de la ejecución de las mismas en forma física y digital, estas deben estar disponibles cada vez que el supervisor lo amerite. La empresa social del Estado dispondrá de copias de las evidencias de la ejecución de las actividades contratadas en medio físico en el proceso de presentación y revisión de cada informe de actividades, en el cual aportará las mismas en medio magnético (C-20). La custodia final de las evidencias en medio físico y digital reposará en el archivo de la Secretaría de Salud Departamental, la cual debe garantizar la disposición de las mismas en los procesos requeridos por la entidad los antes de control, garantizando el cumplimiento de la Ley de Archivo.

6. La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el desarrollo de las actividades contratadas, así mismo garantizará que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea el establecido en las fichas técnicas 2024.

Aclaración y/o concertación: Teniendo en cuenta el cronograma presentado y el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de las intervenciones establecidas en las fichas técnicas 2024, la Empresa Social del Estado se compromete de manera inicial y actualizada cada que sea necesario, el certificado del talento humano contratado para la ejecución de las actividades, en el cual debe:

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 13

Acta de reunión

7. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.

Aclaración y/o concertación: Para el desarrollo en la ejecución de las actividades la ESE se debe apoyar en el anexo técnico y fichas técnicas 2024 de hacer parte integral del presente contrato.

8. La Empresa Social del Estado - ESE ejecutará el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

Aclaración y/o concertación: La ESE presentará evidencia a los superiores del contrato de convocatorias y desarrollo de reuniones para socialización y articulación de las actividades contratadas para la ejecución del PIC Departamental, con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria; dentro de los cuales se debe incluir: EAPAs, líderes comunitarios, veedores en salud, COVCOED, Consejo de Política Social, sector educativo, demás actores involucrados en el contrato interadministrativo No. 003 de 2024.

9. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las actividades contratadas pueda desarrollarlas de manera adecuada.

Aclaración y/o concertación: La ESE proporcionará las condiciones físicas y tecnológicas adecuadas para el desarrollo de las acciones del presente contrato.

10. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a diligenciar la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones", esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La matriz debe ser enviada a los correos electrónicos de los superiores del contrato de las intervenciones (El formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y concertación de acciones).

Aclaración y/o concertación: A fin de cumplir con las actividades establecidas en el contrato el supervisor hace entrega de la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones", la cual debe ser enviada dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes a los correos: saludsup@psp@quindio.gov.co y cronicasig00302@gmail.com.

11. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva para la ejecución de las actividades, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 13

Acta de reunión

requieren para la ejecución de las intervenciones contratadas.

Aclaración y/o concertación: La Empresa Social del Estado presentará con la primera cuenta de cobro el certificado de la cuenta bancaria en la cual serán consignados los recursos del PIC.

12. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución técnica y financiera del contrato interadministrativo (cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En los que se evalúa el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, entre otros, así mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera).

Aclaración y/o concertación: Los informes mensuales corresponden a Informe Mónico, administrativo y financiero que deben ser presentados los primeros 5 días de cada mes, según el avance en la ejecución de las actividades La ESE informará al supervisor la verificación de las mismas y de los informes mencionados y así proceder al pago de las actividades efectivamente ejecutadas en ese periodo de tiempo.

13. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades en mercados en el contrato interadministrativo y sus anexos, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas Glosas sobre las mismas.

14. El contratista deberá presentar informe de actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo debe contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo.

Aclaración y/o concertación: Los informes deben presentarse de manera mensual para evidenciar el avance en la ejecución del contrato interadministrativo N003 del 2024 de acuerdo a su avance. Posterior a la presentación del informe el supervisor tendrá 5 días hábiles para verificar las evidencias aportadas.

15. La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán en una ficha técnica denominada "Presentación de Informe de ejecución de actividades PIC 2024".

Aclaración y/o concertación: Esta ficha técnica se entregará en el mes de octubre de 2024.

16. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, el cual modificó el artículo 14 de la Resolución 518 del 24 de Febrero del 2015, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Es decir, la ESE contratada de manera directa el talento humano que realizará la ejecución de las intervenciones contratadas.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
		Página 10 de 13

Acta de reunión

17. La Empresa Social del Estado - ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución 518 del 24 de Febrero del 2015. La entidad territorial, asimismo, se cuenta con un profesional de las áreas de ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas con experiencia en relación con la Planeación, ejecución y evaluación de Planes de Intervenciones Colectivas de mínimo 1 año. Quien deberá tener control legislativo y con visa de medio previo a la firma del acta de inicio.

Aclaración y/o concertación: La ESE enviará al correo del supervisor, certificación y contrato firmado donde se relacione el nombre, identificación, perfil, experiencia, el número de contrato, duración, fecha de inicio y fecha final, del coordinador del PIC de la institución.

18. La Empresa Social del Estado - ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en formato impreso: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación, contrato y vigencia del contrato, los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y concertación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de los superiores del contrato con los contratos y soportes de hojas de vida como anexo de la certificación.

Aclaración y/o concertación: La información y documentos deberán ser allegados por correo electrónico máximo 5 días después de la suscripción del acta de inicio.

19. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar la presentación de resultados y logros al finalizar la ejecución del contrato con los diferentes actores municipales (grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social), Consejo de Gobierno Municipal, EAPAs que hacen presencia en el municipio, Asociaciones de Usuarios y talento humano de la ESE).

Aclaración y/o concertación: La ESE debe realizar dos procesos de socialización con cada uno de los actores municipales mencionados, al inicio y al final de contrato. Deberá presentar evidencias de esta socialización (convocatoria, acta de reunión, oficio, registro de asistencia, registro fotográfico).

20. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las fines establecidas.

21. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor.

22. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar con el informe de actividades las facturas correspondientes con códigos CUPSI conforme a lo dispuesto en la Resolución 2306 de 2023 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023.

Aclaración y/o concertación: La ESE debe parametrizar de acuerdo al valor de las actividades

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 13

Acta de reunión

factadas en el presente contrato los CUPSI, a fin de generar las facturas correspondientes a las actividades ejecutadas para cada uno de los periodos de pago.

23. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a enviar como documento adjunto a la cuenta de cobro el informe completo con seguimiento a intervenciones, consolidados de coberturas y como corroboración, con los respectivos soportes indicados en las fichas técnicas 2024 (evidencias medición de impacto con los respectivos soportes de comunicación de acuerdo a las actividades contratadas).

NOTA: Tener en cuenta estas condiciones:

- Todas las evidencias deben presentarse de manera física y magnética
- Todos los registros de asistencia deben ser con enfoque diferencial (formato definido por la Secretaría de Salud Departamental), en original, sin tachones o enmendaduras.
- Todas las evidencias fotográficas deben tener registro de fecha y hora establecida por app para equipos celulares.

24. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con los lineamientos del Ministerio de salud y protección social exclusivos hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos 295 de 2023.

25. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de la capacidad operativa, en la zona Urbana y Rural, para la ejecución del contrato durante su vigencia.

26. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la entidad territorial contratante.

27. La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni asistirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Departamento del Quindío.
- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Versión: 04	Fecha: 07/12/2018
		Página 12 de 13

Acta de reunión

4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios del personal de planta y contratistas; en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Aclaración y/o concertación: La ESE debe presentar para cada informe de actividades y período de cobro, certificación (personal de planta y contratistas) del pago de la seguridad social y parafiscos soportado por el visor fiscal adscrito a la ESE; para lo anterior se debe presentar evidencia que soporte la realización de una persona natural o persona jurídica con funciones de contador de la institución, adjuntar a la certificación copia de las planillas calculadas.

REALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL:

1. Obligar misión de aclaración y concertación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará anterior a la firma del acta de inicio. Se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contrato consignados en el contrato interadministrativo.
- Aclaración y/o concertación:** Se realiza reunión de aclaración y concertación el día de hoy 23 de Abril del 2024. Por lo anterior, el contrato iniciará su ejecución con fecha del 24 de abril de 2024, y terminará el 10 de diciembre de 2024.
2. Revisión parcial del informe de actividades presentado en medio físico y magnético por parte de la ESE como soporte de las cuentas; al cual debe contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo.
3. Generar Acta de Supervisión cada vez que la ESE presente Informe de actividades en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; la misma debe contener en relación de las intervenciones desarrolladas, su cumplimiento financiero y porcentaje de ejecución en el periodo a pagar.
4. Generar Acta de liquidación del contrato.
5. El supervisor verificará el cumplimiento del cronograma mensual de actividades establecido por la ESE y realizará seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones mediante la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones", en caso de retraso notificado por escrito a la ESE a la oficina jurídica y de contratación del Departamento.
- Aclaración y/o concertación:** El supervisor hace entrega en medio magnético de la herramienta denominada "Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones".



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 21 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

	FORMATO	Código F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 01/12/2018 Página 13 de 13

6. El Departamento del Quindío realizará los pagos de acuerdo con lo pactado en el contrato interadministrativo y acorde con la entrega de los anexos como evidencias de cada intervención realizada según lo definido en las fichas técnicas PIC 2024 las cuales hacen parte integral de la presente acta.

7. El Departamento del Quindío, brindará asistencia técnica que sea requerida sobre las fichas técnicas PIC 2024 para aportar el adecuado cumplimiento del contrato interadministrativo. **Aclaración y concertación:** La asistencia técnica será brindada según la necesidad del personal de la ESE y según programación que realice los referentes de la Secretaría de Salud Departamental, de igual manera mediante la presente acta se realiza nuevamente entrega de las fichas técnicas de RBC. Temizajes (incluye la información relacionada con la adquisición y suministro de insumos (condones masculinos), Jornadas de Salud, Educación y comunicación para la salud, Información en Salud). Así mismo, se entrega el anexo técnico PIC 2024 correspondiente a la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova.

8. Los Supervisores del contrato conformados mediante Resolución S.A.60.07.04-01757 del 19 de marzo de 2024, realicen las siguientes acciones:

a) **VERIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTALES:** De igual manera se realizará monitoreo y evaluación de la operación técnica, financiera y administrativa del PIC Departamental vigencia 2024, la cual estará a cargo de la Dirección de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud pública; esta evaluación será un insumo que dé cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera para la contratación del PIC de la siguiente manera:

b) **ARTÍCULO OCAVIO: ASISTENCIA EN FICHAS TÉCNICAS:** El proceso de asistencia técnica lo realizará cada referente de área, mediante asesoría, cooperación, acompañamiento técnico, en trabajo conjunto con los actores involucrados; está dirigido a mejorar las capacidades individuales y organizacionales de las ESE para la correcta ejecución del PIC, en pro de alcanzar el más alto nivel posible de salud y del desarrollo integral, mediante la generación de espacios de diálogo y discusión sobre las intervenciones contratadas que permitan garantizar que la comunidad y las familias en sus entornos tengan mejores condiciones de salud.

Aclaración y concertación: La Resolución S.A.60.07.04-01757 del 19 de marzo de 2024 es atendida en la presente reunión.

NOTA: Para la supervisión del contrato interadministrativo N° 003 de 2024 con la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova la Secretaría de Salud Departamental realiza la asignación de 2 (002) supervisores los cuales ejercerán las funciones de supervisión según las actividades contratadas.

	FORMATO	Código F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 01/12/2018 Página 14 de 13

La verificación técnica de la tecnología de TAMIZAJES DE VIH, SIFILIS Y HEPATITIS B en la ejecución de las actividades se realizará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA
TAMIZAJES DE VIH SIFILIS Y HEPATITIS B (RUC) en el sector urbano que se desarrollo en el sector rural según lista de municipios, lista de municipios.	ESSE Hospital San Vicente de Paul Génova

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN
Teniendo en cuenta el desarrollo de la reunión se actúan y concretan las acciones a tener en cuenta para el cumplimiento al contrato interadministrativo N° 003 de 2024 con la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova.

EVIDENCIAS Y ANEXOS
1 El supervisor del contrato entrega a la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova: anexo 1 Técnico, Fichas Técnicas 2024 y sus respectivos anexos, Matriz de programación de ejecución de intervenciones, formato de cronograma de actividades y Resolución S.A.60.07.04-01757 del 19 de marzo de 2024.

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Cronograma de actividades durante los 180 días posteriores a la reunión de concertación.	28 de Abril de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Acta de reunión que soporte en su momento (Banco de preguntas) en realizar las actividades contratadas por el PIC Departamental.	28 de Abril de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Visita de observación a la ESE a fin de identificar las áreas de trabajo según el cronograma de actividades.	Mayo de 2024	Supervisores - Contrato Interadministrativo N° 003 de 2024	
Envío de la información denominada "Matriz de programación de ejecución de intervenciones" relacionado en el cronograma de actividades del contrato 003.	5 primeros días del mes de junio de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	La información debe ser enviada al correo de los supervisores: supervisores@quindio.gov.co
Envío de certificado de la cuarta base de datos a la cual se le cargaron los recursos del PIC al momento de la presentación del primer informe de actividades.	5 primeros días del mes de junio de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	La información debe ser enviada al correo de los supervisores: supervisores@quindio.gov.co
Las evidencias se consolidarán en medio magnético como soporte de cada uno de los actores.	Durante la presentación	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	

	FORMATO	Código F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 01/12/2018 Página 15 de 13

Se informan de actividades para presentar las cuentas de Cobro. Las evidencias en medio físico organizadas de manera adecuada según la metodología aplicable se entregan como parte del soporte del contrato interadministrativo en la Dirección de Cobro.

Entrega de Ficha Técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2024" de acuerdo a lo previsto en la obligación específica del contrato #17.

Envío de soporte de los prestadores y técnicos que desarrollan las actividades (Ficha acta de visita, soporte de contrato y hoja de vida de acuerdo a lo previsto en la obligación específica del contrato #17).

Asociación de la comisión y ejecución de las intervenciones colectivas y en preparación de resultados y logros al finalizar la ejecución del contrato con los actores múltiples (grupos de usuarios: Gobierno, COPACCO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal, EAPB que hacen presencia en el municipio, Asesorías SES), Asesoría y el delegado específico del contrato #17.

Asociación de la comisión y ejecución de las intervenciones colectivas y en preparación de resultados y logros al finalizar la ejecución del contrato con los actores múltiples (grupos de usuarios: Gobierno, COPACCO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal, EAPB que hacen presencia en el municipio, Asesorías SES), Asesoría y el delegado específico del contrato #17.

Presentar la evidencia que soporte la vinculación de una persona natural al contrato #17, con fotocopia de

	FORMATO	Código F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión de Fecha: 01/12/2018 Página 16 de 13

controlador pública para la ESE, en esta caso aplica controlador. Según obligación general del contrato #17.		✓	Definición de la Junta de controladores no mayor de tres meses (definitivos)
Verificación del cumplimiento del cronograma mensual de actividades establecido por la ESE, seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones mediante la herramienta denominada "Matriz de programación de ejecución de intervenciones", según obligación de la Secretaría de Salud Departamental #17.	Mensual	Supervisores Contrato Interadministrativo N° 003 de 2024	En caso de retraso en el envío de la "Matriz de programación de ejecución de intervenciones", el supervisor notificará por escrito a la ESE y a la oficina jurídica de contratación del Departamento.
El departamento realizará según mensuales a la ESE de acuerdo con avance de la ejecución de las actividades contratadas y el informe de actividades y evidencias presentadas para cada periodo de cobro.	Mensual	Supervisores - Contrato Interadministrativo N° 003 de 2024	Se pago estará sujeto a la presentación del informe de actividades, así como a evidencias por parte del contratista.
Definición con el representante del operador de la SSOQ el formato modelo para la implementación del proceso L de la estrategia RBC.	28 de abril de 2024	Supervisores Contrato Interadministrativo N° 003 de 2024	

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN
Las próximas reuniones se desarrollarán según necesidad y/o el momento de la verificación de las evidencias.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Oiga Patricia Jimenez Farias	Gerente ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Luz Stella Monroy Fajardo	Coordinadora PIC Departamental ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Sidney Nicocastro Gerónimo Coba	Supervisores contrato Interadministrativo N° 003 de 2024 Secretaría de Salud Departamental	
Lorena Jazmin Delgado Gomez	Supervisores contrato Interadministrativo N° 003 de 2024 Secretaría de Salud Departamental	


ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Doraín López Gaitán Cargo: jefe de Oficina COC	José Doraín López Gaitán Cargo: jefe de Oficina COC	José Doraín López Gaitán Cargo: jefe de Oficina COC

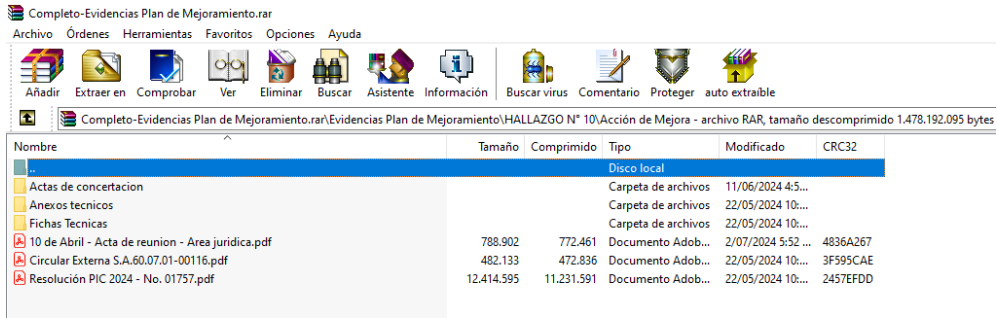
AVANCE DEL 100 %

Hallazgo No. 10. Descripción del Hallazgo: Preparación y validación de documentos precontractuales (AD)

Causa Lo anterior por deficiencias en la planeación y en las actividades del proceso precontractual, así como, la aplicación del manual de contratación y la normatividad contractual vigente.

Efecto En consecuencia, se genera riesgo de incumplimiento y falta de oportunidad en la celebración de contratos, dificultad en el seguimiento financiero a la ejecución de actividades e inadecuada aplicación de la modalidad de contratación aplicable, así como, modificaciones contractuales que afectan la funcionalidad y cumplimiento del objeto contractual.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 22 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Acción de Mejora: El ente departamental debe garantizar las herramientas necesarias para la realización de la supervisión de los contratos PIC, además de garantizar los mecanismos para el respectivo seguimiento como realización de actas y demás soportes.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Realizar Estudios Previos y fichas técnicas ajustados a las realidades de los municipios, con metas alcanzables acorde al presupuesto asignado y a las condiciones técnicas, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios establecidos con las ESE y la ejecución de los mismos, lo mismo que el respectivo seguimiento de las acciones contratadas para la ejecución - Definir claramente en el acta de concertación el mecanismo a utilizar que garantice la ejecución en forma adecuada y oportuna de los productos contratados. Una (01)</p> <p>Evidencias: Presenta fichas técnicas las cuales se construyeron con los criterios de contratación y liquidación de los Planes de Intervenciones Colectivas PIC y anexa Resolución PIC No 01757, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC del departamento del Quindío año 2024" y las actas de concertación de cada municipio donde se establece la forma de pago para cada municipio – una (01)</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Anexo PDF Resolución PIC No 01757 del 19 de marzo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. PIC DEL DEPARTAMENTO DEL Quindío AÑO 2024"</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 24 de 68

N°

DESARROLLO TEMATICO

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo
Buenavista.pdf	11.651.769	11.347.134	Documento Adob...
Calarcá.pdf	377.681	352.514	Documento Adob...
Circasia.pdf	4.882.589	4.437.785	Documento Adob...
Córdoba.pdf	913.075	808.559	Documento Adob...
Filandia.pdf	232.618	218.665	Documento Adob...
Genova.pdf	9.141.753	8.703.110	Documento Adob...
La Tebaida.pdf	11.137.041	9.578.211	Documento Adob...
Montenegro.pdf	6.813.901	6.168.042	Documento Adob...
Pijao.pdf	2.701.608	2.080.436	Documento Adob...
Quimbaya.pdf	11.894.061	11.485.071	Documento Adob...
Salento.pdf	8.958.368	7.752.098	Documento Adob...

Anexos Técnicos:

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 SALENTO.xlsx	25.987	22.935	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 QUIMBAYA.xlsx	25.999	22.960	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 PIJAO.xlsx	26.007	22.960	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 MONTENEGRO.xlsx	25.997	22.941	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 LA TEBAIDA.xlsx	25.987	22.939	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 GENOVA.xlsx	26.005	22.963	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 FILANDIA.xlsx	25.997	22.952	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 CORDOBA.xlsx	26.014	22.957	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 CIRCASIA.xlsx	25.991	22.936	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 CALARCA.xlsx	26.003	22.963	Hoja de cálculo de...
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 BUENAVISTA.xlsx	26.015	22.976	Hoja de cálculo de...


AVANCE 100%

Hallazgo No. 11.

Descripción de Hallazgo: Contratación Plan de Intervenciones Colectivas – PIC - Municipio de Pijao – Vigencia 2022 (A-D-OI)

Causa Esta situación se presentó por falta de control y seguimiento a la ejecución del PIC por parte de la supervisión del contrato y de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío.

Efecto La población del municipio de Pijao no tuvo continuidad en los servicios de atención en: salud ambiental; seguridad alimentaria y nutricional; vida saludable y condiciones no transmisibles; convivencia social y salud mental; sexualidad, derechos sexuales y reproductivos; vida saludable y enfermedades transmisibles; salud y ámbito laboral; gestión diferencia de poblaciones vulnerables y salud pública en emergencias y desastres; contenidas en las dimensiones del PIC, incumpliendo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 25 de 68


Nº DESARROLLO TEMATICO

Acción de Mejora: El ente departamental debe garantizar las herramientas necesarias para la realización de la supervisión de los contratos PIC, además de garantizar los mecanismos para el respectivo seguimiento como realización de actas y demás soportes.


Descripción de la Acción de Mejora: Realizar Estudios Previos y fichas técnicas ajustados a las realidades de los municipios, con metas alcanzables acorde al presupuesto asignado y a las condiciones técnicas, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios establecidos con las ESE y la ejecución de los mismos, lo mismo que el respectivo seguimiento de las acciones contratadas para la ejecución - Definir claramente en el acta de concertación el mecanismo a utilizar que garantice la ejecución en forma adecuada y oportuna de los productos contratados. – una (01)

Evidencias: Para el cumplimiento de la acción de mejora correspondiente al Hallazgo No 11, la secretaria anexa los soportes del proceso de planeación, así: Ponderación de recursos asignados a cada municipios teniendo en cuenta población, dispersión, ruralidad y necesidades en salud, estudios previos y anexos técnicos, fichas técnicas; mesa de trabajo realizadas el día 11 de abril, con asistencia de los Gerentes de los Hospitales con el fin de adelantar proceso de revisión y aclaración de obligaciones generales y específicas establecidas en la contratación del PIC departamental y realizar la concertación de las fichas técnicas 2024.

Acta del 11 de abril del 2024


	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 5

SECRETARÍA DE SALUD		
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO		
ACTA NÚMERO:		
FECHA: 11 de Abril 2024	HORA DE INICIO: 8:00am	HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00m
LUGAR: Hospital Comarcala - Gobernación del Quindío - PIB 3		
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA: SI X NO:		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		
Concertación de las fichas técnicas 2024, revisión y adaptación de obligaciones generales y específicas establecidas en la contratación del PIC Departamental		
ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nº	NOMBRE	CARGO
Se anexa a la presente acta de reunión, listado de asistencia en donde se evidencia la participación de 30 asistentes.		
AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Apertura de la reunión	Aura María Mateus Parra
2	Presentación del proceso	
3	Concertación de las fichas técnicas 2024	Asistentes de la reunión
DESARROLLO TEMATICO		
1. Apertura de la reunión: Se inicia reunión dando la bienvenida a los asistentes, informando que la reunión fue convocada mediante Circular Externa No. S.A.00.07.01-001170. Asunto: Concertación de fichas técnicas y adaptación obligaciones generales y específicas contratos PIC departamental 2024 y enviada por correo electrónico		
2. Presentación del proceso: La convocatoria a la reunión fue enviada para participación de Gerentes y Coordinadores PIC de las ESE con las cuales fue contratado el PIC Dptal, se informa que serán presentadas las obligaciones establecidas en los contratos PIC 2024 y socializadas las fichas técnicas de las tecnologías contratadas.		
3. Concertación de las fichas técnicas 2024: De manera inicial se socializa a los asistentes de la reunión las 27 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, establecidas en cada uno de los contratos interadministrativos 2024, las cuales deben ser cumplidas en su totalidad.		
Seguidamente se socializa cada una de las fichas técnicas de las tecnologías contratadas: Jornadas de salud, Rehabilitación basada en comunidad, educación y comunicación para la salud, información en salud y talleres en SSR.		

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 2 de 5

Los participantes de la reunión referencian algunas apreciaciones frente a algunas tecnologías así:

- Para la ficha técnica de talleres en SSR solicitan hacer claridad que el desarrollo de a tecnología se puede desarrollar en la zona Urbana y rural
- Para la ficha técnica de jornadas de salud solicitan ampliar las fechas de su desarrollo, consideran es mejor dejar abiertas las fechas para el desarrollo de las jornadas de salud, teniendo en cuenta que la misma requiere mucha logística y cerrarla con fechas puntuales no sería una garantía para su desarrollo menos si se deja cerradas fechas en las cuales se realice las jornadas nacionales de vacunación
- Para la tecnología de educación y comunicación para la salud, solicitan se amplíe el desarrollo de la tecnología a diferentes poblaciones y/o grupos, ya que es muy difícil realizar acciones con el entorno solo educativo, algunos gerentes y coordinadores manifiestan que el trabajo con las instituciones educativas es difícil ya que algunos rectores no permiten realizar actividades dentro las escuelas y colegios. Por lo anterior se establece que la población a desarrollar esta actividad será: Habitantes de un barrio/vereda (en conjunto o por momento de curso de vida) Organizaciones sociales, comunarias o comunales Comunidad Educativa (estudiantes, padres, docentes, directivos, en este caso también se puede trabajar con los niños y niñas de ICBF, primaria, secundaria, universidad, instituciones técnicas) Trabajadores informales (agremiados o no agremiados), Familias priorizadas ubicadas en el territorio. Así mismo solicitan que en la ficha se añada que el desarrollo se pueda realizar en el área urbana o rural, solicitan que el perfil que ejecute las sesiones educativas pueda ser diferentes perfiles de talento humano, a los cual se acepta y se hace referencia que se puede hacer el ajuste siempre y cuando el perfil de profesional sea profesional. Los gerentes manifiestan que es mucho el tiempo para el desarrollo de las sesiones solicitan disminuir el tiempo de ejecución, o lo cual se es informa que esta pretensión no es posible ajustar teniendo en cuenta que en los lineamientos para el desarrollo de esta tecnología los cuales establecen que Cada actividad comprende: 2 ocos, cada uno con 9 sesiones, cada sesión con una duración de entre 2 y 3 horas, para un total de 18 sesiones y una carga horaria mínima total de 30 horas. Los gerentes de manera puntual solicitan al Departamento realizar abogacía con el Secretario de Educación para que la ejecución de esta actividad se realice en el entorno educativo, ya que algunos rectores no permiten desarrollar actividades.
- Para la tecnología de RBC, se socializa a los participantes que según solicitud de los gerentes se amplíe el perfil del talento humano que ejecutará la actividad siendo Profesional en Terapias (física, ocupacional o del lenguaje) profesional en psicología y/o trabajo social, así mismo se presenta que el valor de los momentos 2 y 3 será de \$120.000.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 3 de 5

- Para la tecnología de información en salud no se generan opiniones, sin embargo, se hace claridad que el ABC de su desarrollo lo encuentran en la ficha técnica en la metodología de la actividad.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN			
Se concluyen finalmente con las ESE el desarrollo de la totalidad de las tecnologías a desarrollar para la ejecución del PIC 2024.			
EVIDENCIAS Y ANEXOS			
Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	Registro fotográfico		
2	Listado de asistencia		
3	Circular Externa No. S.A.00.07.01-001170. Asunto: Concertación de fichas técnicas y adaptación obligaciones generales y específicas contratos PIC departamental 2024		
4	Correo electrónico del 12 de Abril. Asunto: FICHAS Y ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024		
TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Envío de fichas técnicas PIC 2024 a las ESE contratadas para la ejecución del PIC 2024	12 de Abril del 2024	Aura María Mateus Parra	
Reunión con secretaria de educación para solicitar apoyo y vinculación en el desarrollo de la tecnología de educación y comunicación para la salud.	Al inicio de la ejecución de la tecnología		
FECHA Y LUGAR PROXIMA REUNIÓN			
No aplica			
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA	
Aura María Mateus Parra	Contratista de Apoyo - Coordinación PIC	Ver: Listado de asistencia	

ELABORACION	REVISIÓN	APROBACION
<small>(Firma, Fecha de Entrega, Cargo)</small>	<small>(Firma, Fecha, Cargo)</small>	<small>(Firma, Fecha, Cargo)</small>

Concertación de Fichas Técnicas



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 27 de 68

N°

DESARROLLO TEMATICO

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Disco local					
EP TEBAIDA DEFINITIVOS PIC 2024.docx	934.943	749.967	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	8EA0769B
EP SALENTO DEFINITIVOS PIC 2024.docx	935.607	750.809	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	EF806800
EP QUIMBAYA DEFINITIVOS PIC 2024.docx	934.577	749.652	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	1015949D
EP PIJAO DEFINITIVOS PIC 2024.docx	934.410	749.515	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	6232FA9E
EP MONTENEGRO DEFINITIVOS PIC 2024.docx	934.621	749.718	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	B472A603
EP GENOVA DEFINITIVOS PIC 2024.docx	934.968	750.279	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	C29D2459
EP FILANDIA DEFINITIVOS PIC 2024.docx	935.294	750.532	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	80E68C5F
EP CORDOBA DEFINITIVOS PIC 2024.docx	935.308	750.595	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	3F8962C8
EP CIRCASIA DEFINITIVOS PIC 2024.docx	935.243	750.509	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	449B8687
EP CALARCA DEFINITIVOS PIC 2024.docx	965.549	773.123	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	9B7DCCB1
EP BUENAVISTA DEFINITIVOS PIC 2024.docx	934.772	749.901	Documento de Mi...	25/04/2024 10:...	F37D0E76
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 SALENTO.xlsx	25.987	22.934	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:5...	2F733E67
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 QUIMBAYA.xlsx	25.999	22.952	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:5...	047EBFE2
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 PIJAO.xlsx	26.007	22.949	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:5...	3A31A059
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 MONTENEGRO.xlsx	25.997	22.947	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:5...	1FEC7C7F
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 LA TEBAIDA.xlsx	25.987	22.936	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:5...	BF65F9C2
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 GENOVA.xlsx	26.005	22.947	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:5...	86396F54
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 FILANDIA.xlsx	25.997	22.945	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:4...	90BD0060
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 CORDOBA.xlsx	26.014	22.947	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:4...	8D738F31
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 CIRCASIA.xlsx	25.991	22.932	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:4...	80D171AE
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 CALARCA.xlsx	26.003	22.946	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:4...	FA2B0B93
ANEXO TECNICO PIC DPTAL 2024 BUENAVISTA.xlsx	26.015	22.960	Hoja de cálculo de...	12/04/2024 7:4...	7E55B3AA

AVANCE 100 %

Hallazgo No. 12.

Descripción del Hallazgo; Cumplimiento de metas en el PIC 2021 y 2022 (A-D-OI)


Causa La situación descrita se origina por una inadecuada planeación, estrategia y dimensionamiento en las actividades del PIC.

Efecto Se genera incumplimiento de metas en la ejecución del PIC por parte de la entidad e incumplimiento del mandato normativo y contractual.

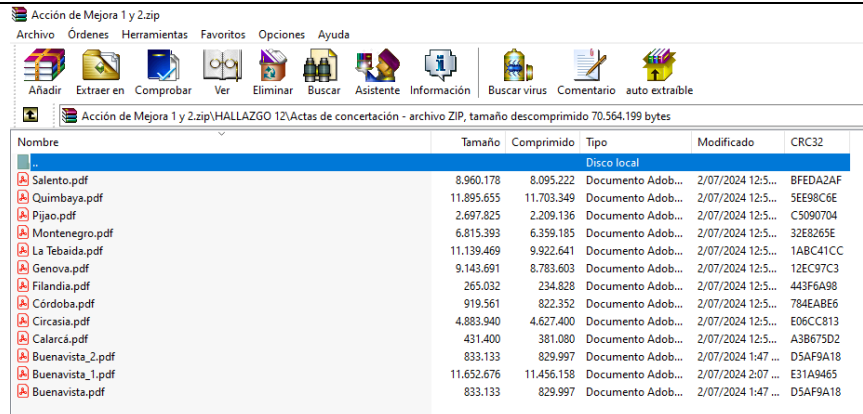
Acción de Mejora 1: La Secretaria de Salud implemento un instrumento de seguimiento en el año 2023, el cual viene siendo aprovechado desde entonces.

Descripción de la Acción de Mejora 1: implementar mesas de trabajo con cada una de las ESES para evaluar conjuntamente la ejecución de las actividades y establecer estrategias que permitan alcanzar el 100% del cumplimiento de lo planeado/contratado – una (01)


Evidencias 1: Para el cumplimiento de la acción e mejora 1 del hallazgo 12 la secretaria anexa formato matriz y porcentaje de ejecución de actividad PIC departamental 2024 elaborado para cada uno de los municipios: ejemplo: MATRIZ VALOR Y PORCENTAJE DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PIC DEPARTAMENTAL 2024 ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA


	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2018
		Página 29 de 68


Nº DESARROLLO TEMATICO



Ejemplo de Acta

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 13

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 2 de 13

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 3 de 13

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO			
SECRETARÍA DE SALUD			
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO			
ACTA NÚMERO: 01			
FECHA: 23/04/2024	HORA DE INICIO: 2:00pm	HORA DE FINALIZACIÓN: 6:15pm	
LUGAR: Secretaría de Salud – Gobernación del Quindío			
ANEXA LISTADO DE ASISTENTES: SI X		NO	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 015 de 2024 con la ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Filandia			
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Luis Alberto Castaño Sanz	Gerente	Hospital San Vicente de Paul Municipio de Filandia
2	Mari Alejandra Ramirez	Coordinadora PIC Departamental	Hospital San Vicente de Paul Municipio de Filandia
3	Angela Patricia Perdomo Alape	Supervisora – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	Secretaría de Salud Departamental
4	Isabel Cristina Velez Ocampo	Supervisor – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	Secretaría de Salud Departamental
AGENDA DEL DÍA			
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA	
1	Apertura de la reunión	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	
2	Presentación del proceso	Gerente y coordinador PIC de la ESE, Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	
3	Aclaración de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 015 de 2024:	Gerente y coordinador PIC de la ESE, Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	
4	Conclusiones de la reunión	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	
5	Evidencias y anexos		
6	Firma y compromisos		
7	Cierre de la reunión		

DESARROLLO TEMATICO	
<p>1. Apertura de la reunión: Siendo las 2:00 pm del día 23 de Abril del 2024, se da inicio a reunión de aclaración y concertación de acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 015 de 2024 establecido entre la ESE Hospital San Vicente de Paul del municipio de Filandia y la Secretaría de Salud Departamental.</p> <p>2. Presentación del proceso: Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones nacionales en materia de ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas –PIC, a cargo de las entidades territoriales y teniendo en cuenta lo normado en la Resolución 0518 del 2015 y su anexo técnico (Resolución 3380 del 2016), la Resolución 295 del 2023 y los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud; la Secretaría de Salud Departamental concreta reunión con el fin de aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N°015 de 2024.</p> <p>Por lo anterior se socializarán las obligaciones del contratista que para este caso es la ESE Hospital San Vicente de Paul del municipio de Filandia y la Secretaría de Salud Departamental, para aclarar y concertar compromisos.</p> <p>3. Aclaración de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N°015 de 2024.</p> <p>A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: La ESE se obliga a prestar los servicios contratados así:</p> <p>1. La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y concertación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, la cual se realizará anterior a la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consignados en el contrato interadministrativo. Aclaración y/o concertación: Se realiza reunión de aclaración y concertación el día de hoy 23 de abril del 2024. Por lo anterior, se propone dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia a partir del 24 de Abril de 2024 con terminación del 10 de diciembre de 2024.</p> <p>2. La Empresa Social del Estado - La ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2024 y las fichas técnicas PIC 2024, teniendo en cuenta el siguiente cuadro resumen:</p>	
<p>CUADRO RESUMEN TECNOLOGÍAS PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVAS - PIC VIOLENCIA 2024 - MUNICIPIO DE CORDOBA</p>	

Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Total
REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD	URBANO/RURAL	MOMENTO 1. ENCUENTRO DE FAMILIAS Y OUIDADORES	1	700.000	700.000
		MOMENTO 2. VISITA DOMICILIARIA DE CARACTERIZACIÓN (4 FAMILIAS Y/O CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	14	130.000	1.820.000
		MOMENTO 3. SOCIALIZACIÓN O ENTRENAMIENTO PLAN CASERO	14	130.000	1.820.000
TALLAZALES EN VIH, HERPES Y SIFILIS	URBANO/RURAL		77	70.000	5.390.000
JORNADAS DE SALUD	RURAL		5	3.200.000	16.000.000
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD	URBANO	CICLO NO. 1	9	350.000	3.150.000
		CICLO NO. 2	9	350.000	3.150.000
INFORMACIÓN EN SALUD	URBANO/RURAL		7	2.000.000	14.000.000
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MEDICO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANO/RURAL	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRESEPTIVOS	800	800	640.000
TOTAL					\$40.824.000

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 45.634.800 CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

3. La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la reunión de concertación, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de cada supervisor


AVANCE 100%

Hallazgo No. 13.

Descripción del Hallazgo: Vacunación antirrábica Contrato 024 de 2021 – Municipio de Calarcá (A-D-F)

Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.

Efecto: Lo anterior, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del PIC en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.

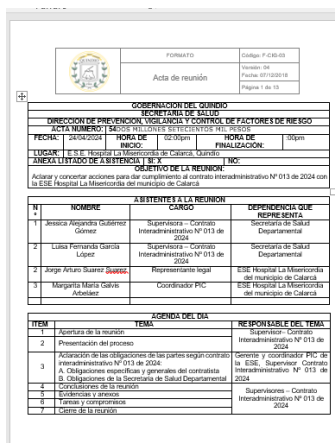
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 30 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

Acción de Mejora 1: La ESE deben tener el archivo organizado y actualizadas las Tablas de Retención Documental que garanticen el adecuado seguimiento de las evidencias tanto físicas como en medio magnético

Descripción de la Acción de Mejora: Realizar revisión de las evidencias presentadas por el contratista verificando en el informe de actividades la cantidad y valor a cobrar; Revisar la evidencia magnética y física que repose en los archivos de la ESE y supervisor, dando cumplimiento a la ley de archivo. - Conformar mesas de trabajo entre las ESE y Archivo Central para hacer seguimiento y dar apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo – una (01)

Evidencias: La Secretaria de Salud, anexa acta de reunión donde se realiza la aclaración y concertación de los aspectos relacionados con la ejecución del PIC donde se incluye la presentación y custodia de evidencias entre otros aspectos.



GOBIERNO DEL QUINDÍO			
SECRETARÍA DE SALUD			
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO			
ACTA NÚMERO / SESIÓN / FECHA DE LA REUNIÓN DEL PROCESO			
FECHA / DURACIÓN	TÍTULO DE LA REUNIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
18/12/2012	Acta de reunión	08:00 am	09:00 am
ANEXA LISTADO DE ASISTENTES Y SE X			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 013 de 2024 con la ESE Hospital La Misericordia del municipio de Calarcá.			
ASISTENTES A LA REUNIÓN:			
N	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA DE PERTENENCIA
1	Jessica Alejandra Ochoa Gómez	Supervisora - Contrato Interadministrativo N° 013 de 2024	Secretaría de Salud Departamental
2	Luisa Fernanda Usanda López	Supervisora - Contrato Interadministrativo N° 013 de 2024	Secretaría de Salud Departamental
3	Jorge Arturo Suarez Serrano	Representante legal	ESE Hospital La Misericordia del municipio de Calarcá
4	Margarita María Osorio Abadía	Coordinador PIC	ESE Hospital La Misericordia del municipio de Calarcá
AGENDA DEL DÍA			
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA	
1	Actuación de la reunión	Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 013 de 2024	
2	Presentación del proceso	Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 013 de 2024	
3	Aclaración de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 013 de 2024 A. Obligaciones específicas y generales del contratista B. Obligaciones de la Secretaría de Salud Departamental	Gerente y coordinador PIC de la ESE - Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 013 de 2024	
4	Conclusiones de la reunión	Supervisores - Contrato Interadministrativo N° 013 de 2024	
5	Actuación y firma		
6	Valores y compromisos		
7	Cierre de la reunión		


El plazo para cumplir la acción de mejora del hallazgo suscrito por la secretaria era hasta el 29 de marzo de 2023, y consistía en conformar mesas de trabajo entre las ESE y Archivo Central con el fin de realizar seguimiento y dar apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo, y la evidencia de la secretaria de salud es un Acta y no mesa de trabajo, además el Acta es del 24 de abril de 2024

AVANCE 0,00%

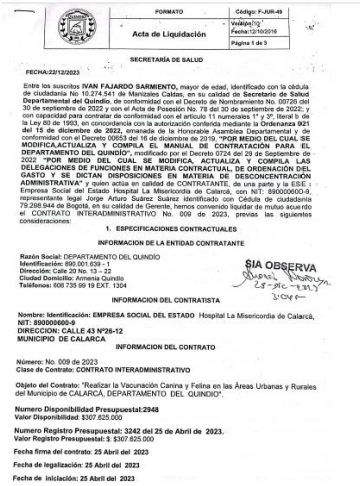
Acción de Mejora 2: Conformar mesa de trabajo con los actores responsables de aportar las evidencias y el trámite de las respectivas actas de liquidación.

Descripción de la Acción de Mejora: Suministrar y validar las evidencias en medio físico y magnético considerando los componentes técnicos, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios PIC, con base en lo cual serán tramitadas las respectivas actas de liquidación. - Acta con los respectivos anexos de las evidencias y actas de liquidación

Evidencia: Anexa Acta de liquidación del Contrato administrativo No 009 de 2023 suscrito con el Hospital La Misericordia de Calarcá

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 31 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO



El plazo para cumplir la acción de mejora del hallazgo suscrito por la secretaria era hasta el 29 de marzo de 2023, y evidencia la secretaría de salud del Acta de Liquidación con el Hospital La Misericordia de Calarcá 2024

AVANCE 100,00%


Hallazgo No. 14.
Descripción del Hallazgo: Actividades PIC Contrato No. 005 de 2021 - ESE Municipio de Quimbaya (A-D)

Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.
 Efecto: Lo cual, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del PIC en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas.

Evidencias Generales Con el fin de establecer el seguimiento y control se anexa Acta del día 10 de abril de 2024, de la reunión con el área jurídica de la gobernación del Quindío con el fin de desarrollar jornada de asistencia técnica relacionada con el proceso de supervisión contractual de igual forma la conformación de equipo de apoyo al seguimiento de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas donde se elaboran instrumentos de apoyo para la realización del seguimiento a la ejecución de las tecnologías contratadas y la reunión de aclaración y concertación, cada supervisión realiza revisión de obligaciones específicas y generales con el respectivo hospital y se determinan los procedimientos para la revisión de evidencias.

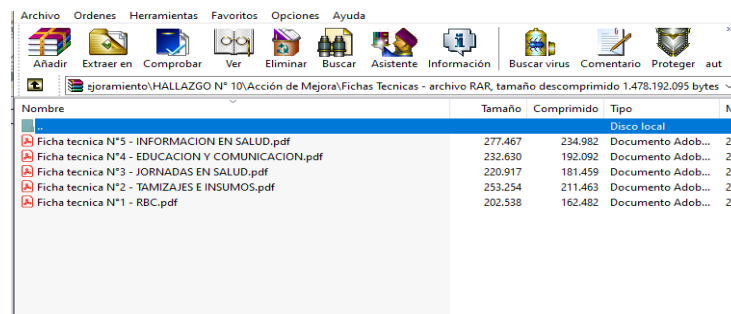
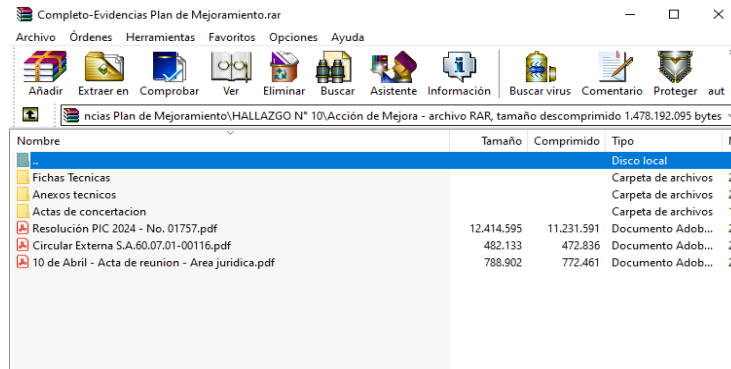
Acción de Mejora 1: Conformar equipo interdisciplinario para realizar Estudios Previos y supervisión de los convenios PIC.

Descripción de la Acción de Mejora 1: Realizar Estudios Previos y fichas técnicas ajustados a las realidades de los municipios, con metas alcanzables - Conformar Equipo Interdisciplinario PIC una (01)

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 32 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

Evidencias;

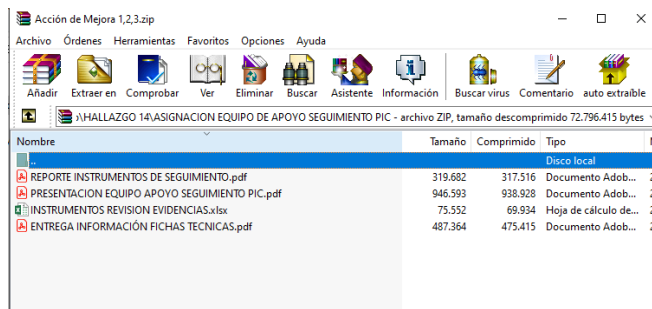


AVANCE DEL 100 %

Acción de Mejora 2: Conformar equipo interdisciplinario para realizar Estudios Previos y supervisión de los convenios PIC.

Descripción de la Acción de Mejora: Realizar Estudios Previos y fichas técnicas ajustados a las realidades de los municipios, con metas alcanzables - Conformar Equipo Interdisciplinario PIC – uno 01

Evidencias:





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 35 de 68

Nº

DESARROLLO TEMATICO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES	Atención y/o concertación:	Evidencia
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y plena responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existe ningún tipo de subcontratación, ni vinculo laboral CONTRATISTA con el Departamento del Quindío.	Cumplir con todas las actividades planteadas en la ficha técnica.	Informe mensual Actas de supervisión Acta de supervisión final
2. Guardar la debida y oportuna reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento a su vez que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Garantizar la total confidencialidad y reserva de la información.	No aplica
3. Tener con total, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando deficiencias injustificadas en las actividades contratadas.	Del cumplimiento al cronograma mensual de actividades	Cronograma de actividades mensuales
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con la legislación en la ley 80 de 1993, ley 1100 de 2006 y sus decretos reglamentarios.	En el momento que el supervisor evidencie actuaciones u omisiones derivadas de la ejecución del contrato, se procederá a remitir a la oficina jurídica del departamento y al ente de control correspondiente si es el caso.	Comunicación a la oficina jurídica del departamento y al ente de control correspondiente si es el caso, si se presenta
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de manera de evitar el perjuicio de pérdida de derechos del personal de planta, en caso de contratación de personal de planta, en cumplimiento de	La ESE debe presentar para cada informe de actividades y período de pago, certificación (previa de pago) y constancia (previa de pago) de la seguridad social por el personal de planta profesional y certificado de cotizaciones) Certificado de revisión de	Certificado de pago y rubro firmado por el representante legal de la ESE, lista de personal profesional y certificado de cotizaciones) Certificado de revisión de

FORMATO Código: F-CIG-03
Versión: 03
Fecha: 07/12/2018
Página: 12 de 13

Acta de reunión

Intención: plantear en la certificación copia de las planillas censales.

B. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL:

Obligaciones	Atención y/o concertación:	Evidencias
1. Realizar reunión de aclaración y concertación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interdepartamental, a partir del día de inicio. Se revisará el contrato y se generará un acta de concertación con las obligaciones esenciales y generales del contrato interdepartamental.	Se realiza reunión de aclaración y concertación el día de hoy 11 de abril del 2024. Por lo anterior, el contrato se ejecutará a partir del día 22 de abril terminando el 10 de diciembre de 2024.	Acta de reunión
2. Revisión parcial del informe de evidencias generadas por parte de ESE como soporte de las acciones de seguimiento de las intervenciones realizadas para que permita.	El supervisor realiza revisión del informe de evidencias, revisando las evidencias en medio físico y digital.	Informe de evidencias y registros
3. Generar Acta de Supervisión de la ejecución de las actividades de salud pública y magnético como soporte de los contratos, lo mismo debe contener la revisión de las intervenciones desparasitadas, el cumplimiento mensual, porcentaje de ejecución en el período a pagar.	El supervisor genera la respectiva acta de supervisión, una vez haya evidenciado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones.	Informe de supervisión
4. Generar Acta de liquidación del contrato.	El supervisor genera la respectiva acta de liquidación, una vez haya evidenciado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones.	Acta de liquidación
5. El supervisor verificó el cumplimiento del cronograma mensual de actividades.	El supervisor hace revisión en medio magnético del informe de evidencias y cumplimiento del cronograma de actividades.	Materia de porcentaje de ejecución de intervenciones y cumplimiento del cronograma de actividades.

FORMATO Código: F-CIG-03
Versión: 03
Fecha: 07/12/2018
Página: 16 de 13

Acta de reunión

Intención: plantear en la certificación copia de las planillas censales.

FECHA Y LUGAR PROXIMA REUNIÓN

Las próximas reuniones se desarrollarán según necesidad y/o al momento de la verificación de las evidencias.

NOMBRE RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ROBERTO QUINTERO VILLA	COORDINADOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA	[Firma]
ROBERTO QUINTERO VILLA	COORDINADOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA	[Firma]
ROBERTO QUINTERO VILLA	COORDINADOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA	[Firma]

Observaciones

6. Por parte de la ESE del Hospital Roberto Quintero Villa suministra el contrato número 86 de 2024, cuyo objeto contractual "prestar servicios profesionales en el Hospital Roberto Quintero Villa empresa social del estado, apoyando la ejecución del plan de salud pública e intervenciones colectivas (PIC) municipal y departamental, por mismo flujo o bajo las supervisiones que le sean asignadas por la entidad".

La contratación PIC es la señora Carolina Trujillo Estrada, su profesión es odontóloga y presenta tarjeta profesional 63-E-821 y resolución de inscripción departamental del Quindío número 70-2341

12. Se recibirán las actas parciales con sus informes y evidencias con ocho días de antelación para la revisión de ellas, y su concertación que los pagos parciales serán inmediatos.

AVANCE DEL 100 %

Hallazgo No. 15.

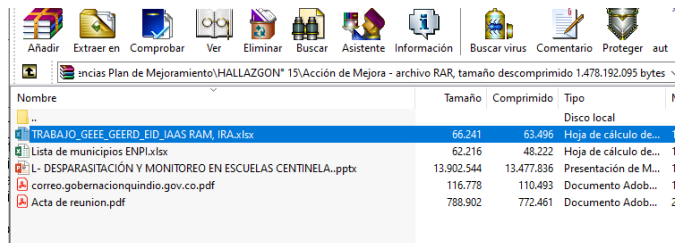
Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 035 - 2021 - ESE Roberto Quintero (A-D-F)


Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión. **Efecto:** Conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.

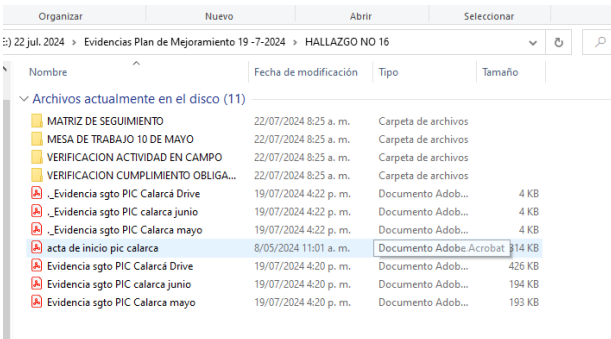
Acción de Mejora: Conformar mesa de trabajo con los actores responsables de aportar las evidencias.


Descripción de la Acción de Mejora: Suministrar y validar las evidencias en medio físico y magnético considerando los componentes técnicos, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios PIC. - Acta con los respectivos anexos de las evidencias una (01)

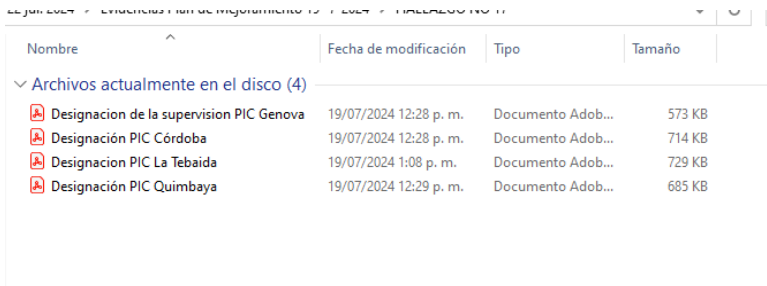
Evidencias: La Secretaria de salud anexa correo electrónico del Señor William Rafael Arroyo solano, de la subdirección de enfermedades transmisibles del Ministerio de Salud, notificando las novedades de estrategia de control y eliminación de las GEOHELMINTGASIS y monitoreo de la estrategia de desparasitación en escuela Centinela, donde el departamento del Quindío no fue priorizado por encontrarse en bajo riesgo de acuerdo a la ENPI y NBI del Ministerio de Salud y Protección Social; por lo anterior, la actividad no fue incluida en el PIC para esta vigencia.




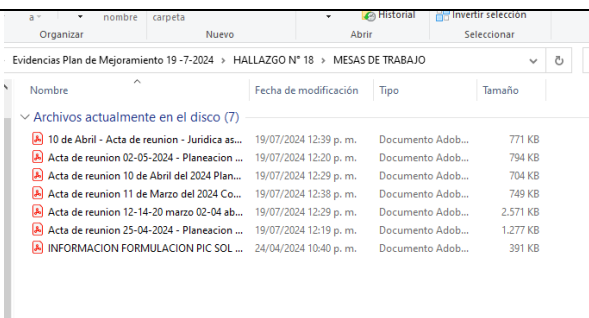

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 37 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>seguimiento en el mes de junio dado lo anterior anexa: Mesa de trabajo del día 10 de mayo con el fin de socializar a las ESES contratadas las fichas técnicas, la metodología de la ejecución del asa tecnología y las evidencias solicitadas en el cumplimiento de las actividades contratadas. Acta de reunión; Verificación de la actividad en campo jornadas de salud del día 2 de junio (Acta de reunión con su respectivo registro fotográfico) y Acta de reunión de aplicación de instrumentos de verificación a la ejecución del PIC obligaciones específicas del día 5 de junio (Acta de reunión y matriz diligenciadas Matiz de seguimiento al valor y porcentaje de actividades reexportadas por el hospital para el mes de mayo), cumplimiento con extemporaneidad</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00 %</p>  <p>Hallazgo No. 17. Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 002 - 2021 - ESE Municipio de Salento (A-D-F)</p> <p>Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.</p> <p>Efecto Lo anterior conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.</p> <p>Acción de Mejora: En el caso específico, de ausencia temporal o definitiva del supervisor que registra el convenio o contrato, garantizar la entrega oportuna de las evidencias y/o requerimientos que se realicen por parte del cliente interno o externo de la institución.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Designar un funcionario con capacidad de mantener la memoria institucional (Funcionario de Carrera) encargado de dar respuesta a los diferentes requerimientos internos o externos quien realizará la búsqueda de los archivos correspondientes. - Persona encargada con competencias y perfil en Gestión documental. Experto en inventario de archivos. - una (01) – acción e mejora con fecha de cumplimiento el 29 de junio de 2024</p> <p>Evidencias: Se designa como supervisores a funcionarios de carrera administrativa de la dirección de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud pública para los convenios</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 38 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO																				
	<p>interadministrativos suscritos para la ejecución del PIC. Dado lo anterior, se garantiza la trazabilidad y custodia de la información, puesto que la persona encargada dentro del manual de funciones dar cumplimiento a la ley general de archivo. Anexa asignación de supervisores.</p> <div style="text-align: center;">  <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Designación de la supervision PIC Genova</td> <td>19/07/2024 12:28 p. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>573 KB</td> </tr> <tr> <td>Designación PIC Córdoba</td> <td>19/07/2024 12:28 p. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>714 KB</td> </tr> <tr> <td>Designación PIC La Tebaida</td> <td>19/07/2024 1:08 p. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>729 KB</td> </tr> <tr> <td>Designación PIC Quimbaya</td> <td>19/07/2024 12:29 p. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>685 KB</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00%</p> <p>Hallazgo No. 18. Descripción del Hallazgo; Actividades PIC contrato 025 – 2021 Vacunación Antirrábica - municipio de Montenegro (A-D-F)</p> <p>Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.</p> <p>Efecto Lo anterior conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud</p> <p>Acción de Mejora 1: El ente departamental debe garantizar las herramientas necesarias para la realización de la supervisión y liquidación de los contratos PIC, puesto que, por la alta carga laboral de los profesionales supervisores, se dificulta realizar una oportuna gestión.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Implementar canales de comunicación entre las Secretaria de Salud, Control Interno, Archivo Central y Oficina Jurídica con los Supervisores para articular acciones orientadas a mitigar los incumplimientos de las obligaciones contractuales. - Conformar mesas de trabajo para la coordinación en la gestión documental, para la elaboración de los Estudios Previos, seguimiento de los Convenios y actas de liquidación, donde tenga participación el Supervisor asignado una (01)</p> <p>Evidencias: Realizó mesas de trabajo para la coordinación en la gestión documental para la elaboración de los Estudios Previos, seguimiento de los convenios y actas de liquidación donde se contó con la participación de todos los supervisores asignados al PIC – adjunta actas de la reunión.</p>	Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	Designación de la supervision PIC Genova	19/07/2024 12:28 p. m.	Documento Adob...	573 KB	Designación PIC Córdoba	19/07/2024 12:28 p. m.	Documento Adob...	714 KB	Designación PIC La Tebaida	19/07/2024 1:08 p. m.	Documento Adob...	729 KB	Designación PIC Quimbaya	19/07/2024 12:29 p. m.	Documento Adob...	685 KB
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño																		
Designación de la supervision PIC Genova	19/07/2024 12:28 p. m.	Documento Adob...	573 KB																		
Designación PIC Córdoba	19/07/2024 12:28 p. m.	Documento Adob...	714 KB																		
Designación PIC La Tebaida	19/07/2024 1:08 p. m.	Documento Adob...	729 KB																		
Designación PIC Quimbaya	19/07/2024 12:29 p. m.	Documento Adob...	685 KB																		

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 39 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE DEL 100 %</p> <p>Acción de Mejora 2: La ESE deben tener el archivo organizado y actualizadas las Tablas de Retención Documental que garanticen el adecuado seguimiento de las evidencias tanto físicas como en medio magnético</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Realizar revisión de las evidencias presentadas por el contratista verificando en el informe de actividades la cantidad y valor a cobrar, Revisar la evidencia magnética y física que repose en los archivos de la ESE y supervisor, dando cumplimiento a la ley de archivo. - Conformar mesas de trabajo entre las ESE y Archivo Central para hacer seguimiento y dar apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo – una (01)</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud Anexa la siguiente información Acta de aclaración y concertación realizada entre el supervisor asignado y el hospital Roberto quintero Villa en el cual se establecen aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Archivo</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00%</p> <p>Hallazgo No. 19.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 40 de 68

N° DESARROLLO TEMATICO

Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 007 - 2021 - ESE Municipio de Montenegro (A-D-F)

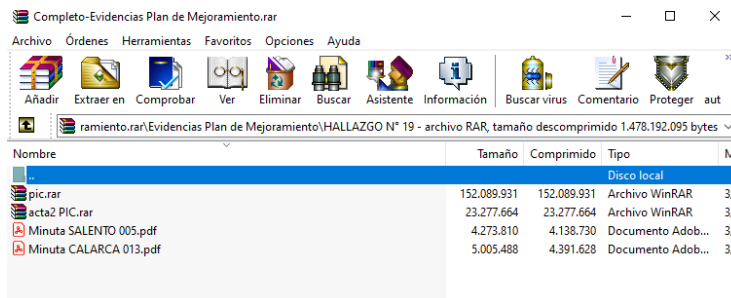
Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.

Efecto Lo anterior, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.

Acción de Mejor: El archivo central debe implementar sistemas de control a la documentación que entrega los contratistas para evitar posibles modificaciones a los informes originales firmados por el supervisor.


Descripción de la Acción de Mejora: Implementar procesos estandarizados orientados a mitigar los riesgos asociados a las evidencias entregadas por los contratistas. Revisar la evidencia magnética y física que repose en los archivos de la ESE y supervisor, dando cumplimiento a la ley de archivo - Conformar mesas de trabajo entre las ESE y Archivo Central para hacer seguimiento y dar apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo – una (01)

Evidencias: La Secretaria como acción de mejora relaciona que en los establecimientos de comercio realizando acciones de desparasitación, esta actividad solo es realizada en las instituciones educativas. Hay que tener en cuenta que en esta vigencia el departamento no fue priorizado en esta actividad debido a su bajo riesgo sin embargo aportan evidencias de las diferentes mesas de trabajo y demás actividades.



De acuerdo con las evidencias aportadas por la Secretaria de Salud para el cumplimiento de la acción de mejora al Hallazgo No 19, si bien es cierto que los contratos para de la vacunación antirrábica se ejecutan después de la mitad de la vigencia, la acción de mejora que la secretaria presento corresponde a la realización de mesas de trabajo entre las ESE y archivo central con el fin de realizar seguimiento y apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo

AVANCE 0,00%

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 41 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

Hallazgo No. 20.
Descripción del Hallazgo: Cumplimiento Actividades PIC - Contrato 030 de 2021 Municipio de Quimbaya (A-D-F)


Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.

Efecto Lo cual, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.

Acción de Mejora 1: Diseñar procedimiento para realizar seguimiento a las actividades contratadas a través de PIC

Descripción de la Acción de Mejora: Reuniones de concertación de Secretaria de Salud, Control Interno, Archivo Central, Oficina Jurídica definir tareas específicas. - Procedimiento estandarizado con responsabilidades definidas en manual de procedimientos – uno (01)

Evidencias: La Secretaria de Salud adjunta como evidencia al cumplimiento de esa acción de mejora, Acta de reunión del 06-04-2024 con la secretaria Jurídica del departamento en la cual se “Jornada de Capacitación en fichas Técnicas para la ejecución del PIC departamental, igualmente circular SA.60.02-01-00241 de 07-05-2024 en la cual se invita a todos los Hospital del departamento a capacitación en el manejo de fichas técnicas para el desarrollo del PIC

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 3

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO			
SECRETARÍA DE SALUD			
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO			
ACTA NÚMERO: 01			
FECHA: 10 de mayo de 2024	HORA DE INICIO: 8:00 am	HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 m	
LUGAR: Sala 15 - Dirección de PIC de Factores de Riesgo - Secretaría de Salud Departamental			
ANEXA LISTA DE ASISTENTES: I.E.X. 190			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Jornada de capacitación en fichas técnicas para la ejecución del PIC Departamental 2024.			

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
Se anexa a la presente acta de reunión, listado de asistencia en donde se evidencia la participación de 39 asistentes.			

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Apertura de la reunión	Aura María Mateus Fama
2	Presentación de la Jornada y contratistas apoyo PIC	
3	Desarrollo de la Jornada de capacitación como acompañamiento técnico para la ejecución del PIC Departamental 2024.	Referentes, Contratista de Apoyo - Coordinación PIC

DESARROLLO TEMATICO

Apertura de la reunión: Se da inicio a las 8:00 am a la jornada de capacitación de fichas técnicas para la ejecución del PIC Departamental 2024. Convocada por medio de Circular Externa No. SA.60.07.01-00241 dirigida a Coordinadores PIC y talento humano que ejecutarán las actividades. Esta fue publicada por medio de correo electrónico el día 07 de Mayo del 2024.

Presentación del proceso: Se da inicio a la jornada de capacitación hoy Viernes 10 de Mayo del 2024, en donde se tratarán temas relacionados en la planeación, seguimiento y/o acompañamiento técnico para la ejecución del PIC Departamental 2024. Dirigida a Coordinadores PIC y talento humano que ejecutarán las actividades.

Buscar texto o herramientas 

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Circular Externa No. S.A.60.07.01-00241

PARA: GERENTES, COORDINADORES PIC, PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC DEPARTAMENTAL DE LA ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA, ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA, ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRIQUÍA, ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE COROBA, ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FLANDIA, ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA, ESE HOSPITAL RIO Y DE LA TEBADA, ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO, ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PLAZO, ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE QUIMBAYA, ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO.

DE: SECRETARÍA DE SALUD -DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO

ASUNTO: ASISTENCIA TÉCNICA EN FICHAS TÉCNICAS PIC 2024

Cordial saludo,

Con el propósito de adelantar el proceso de asistencia técnica para el desarrollo de las actividades contratadas en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Departamental, específicamente en lo relacionado con la metodología de desarrollo y las evidencias a presentar de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas 2024, nos permitimos invitar a una jornada de asistencia técnica dirigida a coordinadores PIC y personal contratado para desarrollar las actividades de RSC, Información en Salud, Jornadas de Salud, Educación y Comunicación para la Salud.

Lugar: Salón situacional piso 15 Gobernación del Quindío
 Fecha: Viernes 10 de mayo de 2024
 Hora: 8:00 a.m.

Agradecemos su puntual asistencia.


Cordialmente,


 Aura María Mateus Fama - Coordinadora

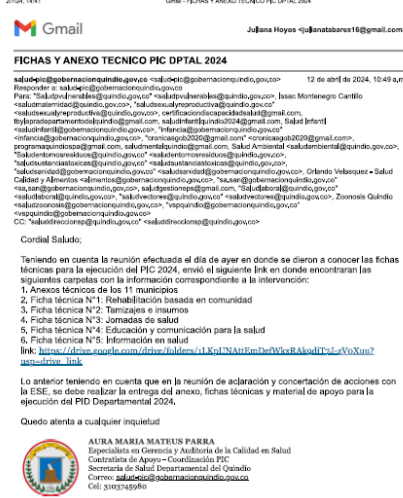
Elaboró: Aura María Mateus Fama - Coordinadora
 Revisó: Hugo Parra Tovar Muñoz - Director Técnico de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo

ASVANCE 100 %

Acción de Mejora 2: Conformar equipo interdisciplinario para realizar Estudios Previos y supervisión de los convenios PIC.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 43 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

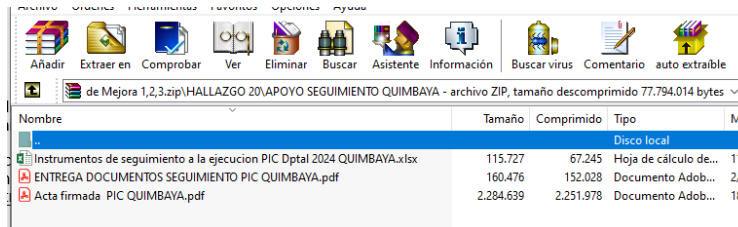


AVANCE DEL 100 %


Acción de Mejora 3: Implementar sistemas de control a la documentación que entregan los contratistas en el archivo centra

Descripción de la Acción de Mejora: Implementar procesos estandarizados orientados a verificar las evidencias físicas y medio magnético entregadas por las ESE. - Proceso estandarizado de control de evidencias que se entregan al archivo central. Suministrar y validar las evidencias en medio físico y magnético considerando los componentes técnicos, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios PIC. – uno (01)

Evidencias: Como evidencia la secretaria anexa Los instrumentos de seguimiento PIC en Excel, entrega de la documentación de seguimiento y el Acta de entrega al municipio de Quimbaya



Acta de entrega de seguimientos

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	
	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012 Página 44 de 68	

Nº DESARROLLO TEMATICO







AVANCE 100 %

Hallazgo No. 21.

Descripción del Hallazgo: Declarantes de renta en régimen subsidiado y RIPS (A-D)


Causa La situación se presenta por deficiencias en los mecanismos de control tendientes a lograr la depuración necesaria de las bases de datos.

Efecto Lo cual, afecta el recurso disponible para la atención de personas que cumplan requisitos del régimen subsidiado.

Acción de Mejora: Identificar la base de datos del Régimen Subsidiado apta de la Cobertura del Sistema.

Descripción de la Acción de Mejora: Realizar una reunión con el área encargada de la base de datos, establecer contacto directo entre las entidades (Dian y Secretaria de Salud) para realizar los requerimientos pertinentes. - Acta de reunión. - Base de datos filtrada.

Evidencias: Anexan oficio enviado a la DIAN en la cual solicitan Petición de información Base de Declarantes Renta correspondiente al año gravable 2022, y archivo en Excel y envían base de datos a los municipios por parte del departamento para el cruce de datos.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	
	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012 Página 45 de 68	

Nº DESARROLLO TEMATICO

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Armenia, 10 abril del 2014

Doctor
 Nelson Mauricio Sandoza Torres
 Dirección Departamental de Impuestos y Aduanas de Armenia
 Carrera 14 No. 204-22, Calle 21 No. 14-14
 armenia@diian.gov.co

Asunto: Petición de Información Base de Declarantes Renta correspondiente al año gravable 2012.

Cordial Saludo,

Entre las competencias de La Secretaría de Salud se encuentran la función de valorar con base en la afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en materia de cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley, dentro de los cuales se establece que la afiliación solo procede para población libre y vulnerable, excluyendo del mismo a las personas con capacidad de pago quienes deberán realizar su afiliación al Régimen Contributivo.

Por tal razón, en el artículo 33 de la Ley 1438 de 2011, se establece:

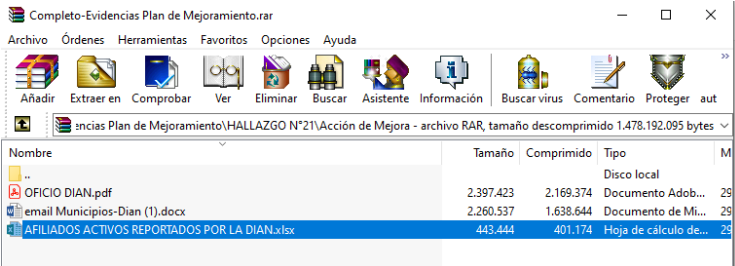
ARTÍCULO 33. PRESENCIA DE CAPACIDAD DE PAGO Y DE INGRESOS. Se presume con capacidad de pago y, en consecuencia, están obligados a afiliarse al Régimen Contributivo o pagar por afiliarse efectivamente:

33.1 Las personas naturales declarantes del impuesto de renta y complementarios, impuesto a las ventas e impuesto de industria y comercio.

En atención a lo anterior solicitamos muy comedidamente diamos a conocer el listado de afiliados al Régimen Subsidiado del departamento del Quindío, para que nos realicen el respectivo cruce y nos informe personas que Declaran Renta por el año gravable 2012.

La información solicitada puede ser enviada a la dirección de correo electrónico asusamiento@hormacionesandia.gov.co

Atentamente su servidor
 CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ OSORIO
 Secretario Departamental de Salud del Quindío

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	M
OFICIO DIAN.pdf	2.397.423	2.169.374	Documento Adob...	29
email Municipios-Dian (1).docx	2.260.537	1.638.644	Documento de Mi...	29
AFILIADOS ACTIVOS REPORTADOS POR LA DIAN.xlsx	443.444	401.174	Hoja de cálculo de...	28


AVANCE DEL 100 %

Hallazgo No. 22.
Descripción del Hallazgo: Sistemas de información e integridad de bases de datos (AD)


Causa Estas situaciones se presentan por deficiencias en el sistema de información utilizado por la entidad, que no permite garantizar la integridad de los datos, salvaguardando la precisión, completitud, consistencia, confiabilidad y disponibilidad a lo largo del tiempo de la información, y la ausencia de directivas o protocolos para mantener la integridad de los datos.

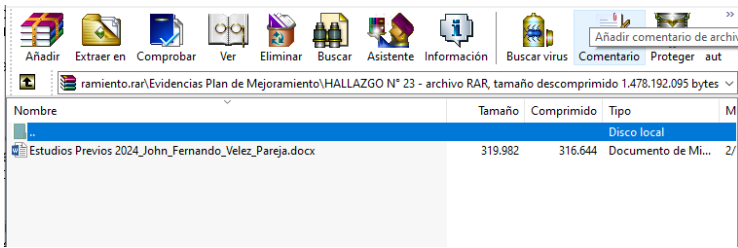
Efecto Causando que la información no sea confiable ni consistente para control de pagos y caracterización de usuarios objeto de los servicios de salud


Acción de Mejora: Diseñar de un software independiente que integre la base de datos donde no solo se incluya los datos contables sino también toda la información que conforma los RIPS.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 46 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Descripción de la Acción de Mejora: Implementar una estructura de base de datos que esté basada en los lineamientos técnicos de los RIPS. Trabajar con las IPS y ESE el diligenciamiento correcto de los campos diseñados para los RIPS. - Cotizaciones para la adquisición de un Software – Esta Acción de Mejora va hasta el 31-12-2024</p> <p>Evidencias: La Secretaria argumenta como acción de mejora al momento la herramienta aún no se encuentra disponible en la secretaria salud, los avances que se han podido realizar son los de tener un espacio en la nube de la Gobernación para la recopilación de la información del área de cuentas médicas, el cual está en proceso la contratación de un ingeniero que será el encargado de crear la herramienta para poder condensar la información que se tiene en la Plataforma DELFHOS y de dinámica gerencial que o son programas propios de la secretaria.</p> <p>Igualmente presenta evidencia de Estudios Previos para la Contratación de un Profesional cuyo objeto es el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTEGRAL DE RECOBROS, COBROS POR SERVICIO Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO CUBIERTAS POR EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD CON CARGO A LA UPC DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, LAS ATENCIONES A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA (PNA) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y MIGRANTE</p> <p>Si bien es muy importante contar con un profesional de apoyo, la acción de mejora propuesta por la Secretaria consiste en Cotizaciones para la adquisición de un Software – Esta Acción de Mejora va hasta el 31-12-2024, por lo anterior la Acción de Mejora no está cumplida y la propuesta a la fecha no está dando solución a la Acción de mejora propuesta por la Secretaría en la suscripción del Plan de Mejoramiento.</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 0,00 %</p> <p>Hallazgo No. 23. Descripción del Hallazgo: Dirección y vigilancia de Población pobre No Asegurada (AD)</p> <p>Causa Lo anterior se presenta por deficiencias en el control de la información por parte del Departamento, respecto al Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción para la Población No Asegurada.</p> <p>Efecto Generando que no se tenga información suficiente para toma de decisiones, asignación de recursos y enfoque de intervenciones respecto a los procesos del Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción.</p>

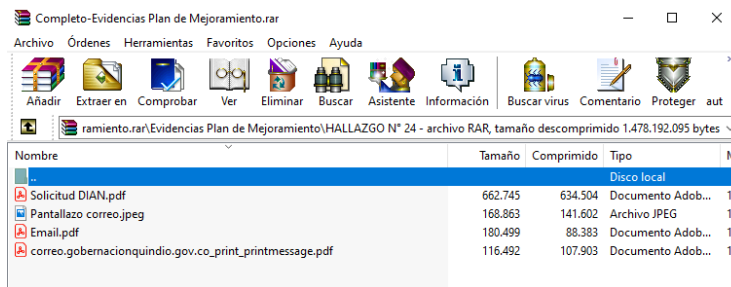
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 47 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Acción de Mejora: En cumplimiento del Artículo 236 de la Ley 1955 de 2019, que establece el Plan Nacional de Desarrollo, el indicador de Población Pobre No Afiliada – PPNA, dejó de ser una estadística a certificar por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a partir de enero del año 2020.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: El Departamento no cuenta con una herramienta que le permita identificar la base de datos o matriz de la población pobre no asegurada - Cotizaciones para la adquisición de un Software – UNO (01) - Esta Acción de Mejora va hasta el 31-12-2024,</p> <p>Evidencias: La Secretaria anexa como evidencia el proceso que se adelanta para la implementación de la herramienta.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Si bien es muy importante contar con un profesional de apoyo, la acción de mejora propuesta por la Secretaria consiste en Cotizaciones para la adquisición de un Software – Esta Acción de Mejora va hasta el 31-12-2024, por lo anterior la Acción de Mejora no está cumplida y la propuesta a la fecha no está dando solución a la Acción de <mejora propuesta por la Secretaría en la suscripción del Plan de Mejoramiento.</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 0,00 %</p> <p>Hallazgo No. 24. Descripción del Hallazgo: Pago de servicios de Salud a Población No Asegurada declarante de renta (A-OI)</p> <p>Causa La situación se presenta por deficiencias en los mecanismos de control tendientes a lograr la depuración de las bases de datos de Población Pobre No Asegurada.</p> <p>Efecto Lo anterior, afecta el recurso disponible para la atención de personas que cumplan requisitos de la Población Pobre No Asegurada PPNA por utilización indebida del recurso en cubrir servicios de salud a personas con capacidad de pago</p> <p>Acción de Mejora: Implementar una matriz de seguimiento a la población Pobre No Asegurada atendida en el Departamento</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: El área de cuentas medicas debe requerir a la DIAN cruce con la base de datos de la población no asegurada de la que se tiene una cuenta de cobro. - Base de datos – seis (06)</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 48 de 68

N° DESARROLLO TEMATICO

Evidencias: Anexan solicitud y pantallazo del correo electrónico donde se solicitó a la DIAN el listado de las personas que declararon renta en los años gravables del 2020 – 2021 en el departamento del Quindío, así mismo la respuesta brindada por la DIAN



Armenia, 30 de abril del 2024

Doctor
 Nelson Mauricio Bautista Torres
 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
 Carrera 14 No. 20 A-22 - Calle 21 No. 14-14
cbautista@diian.gov.co

Asunto: Peticion de información Base de Declarantes Renta correspondiente al año gravable 2022.

Cordial Saludo,

Entre las competencias de La Secretaría de Salud se encuentra el pago de la atención inicial de urgencias de la población pobre no asegurada, por lo cual dentro de nuestra competencia está verificar que realmente no tengan capacidad de pago para poder asumir el pago de las facturas radicadas por la red hospitalaria por la atención a estos usuarios, por lo cual las personas que tienen capacidad de pago están obligados a realizar su afiliación al Régimen Contributivo. Cabe mencionar que se tiene facturas en proceso de auditoría para pago de los años anteriores.


Por tal razón, en el artículo 33 de la ley 1438 de 2011, se establece:

"ARTICULO 33. PRESUNCIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO Y DE INGRESOS. Se presume con capacidad de pago y, en consecuencia, están obligados a afiliarse al Régimen Contributivo o podrán ser afiliados oficiosamente:
 33.1 Las personas naturales declarantes del impuesto de renta y complementarios, impuesto a las ventas e impuesto de industria y comercio"

En atención a lo anterior solicitamos muy comedidamente darnos a conocer el listado de personas que Declararon Renta por el año gravable 2020 y 2021 en el Departamento del Quindío, en Archivo Excel con los siguientes campos TIPO_DOC, DOC AP1, AP2, NOM1, NOM2, o en su defecto la posibilidad de enviar continuamente las bases de datos de la población a auditar para que sean cruzadas por ustedes.

La información solicitada puede ser enviada a la dirección de correo electrónico: serviciosdesalud@gobernacionquindio.gov.co

Agradezco su amable atención.



CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACON
 Secretario Departamental de Salud del Quindío

Edificio: Piso del Par Quezaco Roca - Profesional Universitario - Secretaría de Salud Departamental del Quindío - Carrera 14 No. 20 A-22 - Calle 21 No. 14-14 - Armenia - Quindío - Colombia - Teléfono: 310 500 1174

La acción de mejora es Implementar una matriz de seguimiento a la población Pobre No Asegurada atendida en el Departamento, y requerir a la DIAN cruce con la base de datos de la población no asegurada de la que se tiene una cuenta de cobro, y debe realizar seis (06) bases de datos, para lo cual no se anexa ninguna base de datos en Excel, y el corte de cumplimiento de la Acción de Mejora era hasta el 30-06-2024, por lo cual no cumple con la acción de mejora propuesta

AVANCE 0,00 %

De acuerdo con el seguimiento realizado por la OCIG a cada una de las evidencias de cumplimiento a cada una de las Acciones de Mejora los Hallazgos presentadas por la Secretaria de Salud, reflejamos en el seguimiento que éstas están cumplidas así: Hallazgos 1 y 2 en un 50%, su fecha final es el 31-12-2024; al Hallazgo 3 las Acciones 1 y 3 al 100% y la 2 en un 33%, Las acciones de los Hallazgos 4, 5, 6, 9, 10,11,12,14.15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 cumplidas al 100 %. En cuanto al Hallazgo 7 la acción de mejora no se cumplió y su fecha de cumplimiento era el 29 de marzo de 2023, y la acción de mejora 2 al 100%, el Hallazgo 8 está el 50% pero su fecha final es el 31-12-2024, el Hallazgo 13 la acción de

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 49 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>mejora 1 sin cumplir con fecha ya cumplida y la Acción de mejora 2 al 100%, los Hallazgos 22 y 23 con un avance del 0% pero su fecha de cumplimiento es el 31-12-2024 y el Hallazgo 24 con un avance del 0% y acción de mejora que debieron cumplir el 30-06-2024</p> <p style="text-align: center;">ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT 767 DE 2023</p> <p style="text-align: center;">Proyectos DE INVERSIÓN CON BPIN N° 2018000040059 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,</p> <p>Hallazgo No 2</p> <p>Descripción del Hallazgo IMPUESTOS CONTRATO DE OBRA N°002 DE 2021 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°002 DE 2021.</p> <p>Causa Inobservancia a lo establecido en la normativa relacionada a los descuentos tributarios que como Agente Retenedor debió aplicar. Acuerdo Municipal del Municipio de Montenegro según Acuerdo 013 de 2018, al contrato de obra N°002 de 2021 y contrato de interventoría N°002 de 2021.</p> <p>Acción de Mejora 1 Liquidar y ajustar las órdenes de pago de conformidad con lo establecido en el Decreto 013 de 2018 del Municipio de Montenegro.</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Hacienda departamental evidencia el cumplimiento de la acción de mejora con la correcta liquidación del de las órdenes de pago referente al impuesto del Reteica al municipio de Montenegro, relacionado con las Actas de pago correspondientes al contrato de Obra No 002 de 2021 e Interventoría No 002 de 2021, para lo cual anexa:</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 50 de 68

Nº


DESARROLLO TEMATICO

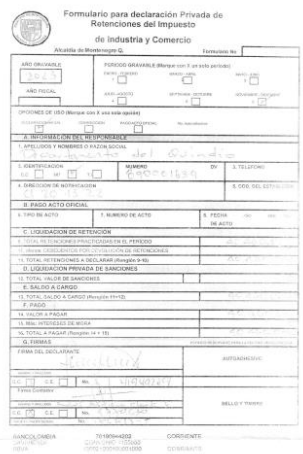

GOBERNACION DEL QUINDIO											
NTT. 890001639-1											
LIBRO AUXILIAR											
Todas las Fechas					Rango de Cuentas Desde: 24362705 Hasta: 24362705						
Fecha	No.Co	SC	TC	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Val. Base	Nit	Nombre	C.Uit
Cuenta Mayor: 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE											
Subcuenta: 24362705-Retención Ica Contratos de Obra Municipios											
21/11/2023	1743	492	CAU	RP 9123 SPGR - MODIFICATORIO No. 7 AL CONTRATO DE OBRA 002 DEL 2021 "MEJORAMIENTO DE LA VIA	0.00	6,605,615.00	-6,605,615.00	1,321,122,980.12	0.00	901714190.4	CONSORCIO VIAL CIRCASIA
21/11/2023	1746	1	CRT	PARA RECLASIFICAR TERCERO POR RETENCION DE ICA A FAVOR DEL MPIO DE MONTENEGRO SEGUN	6,605,615.00	0.00	0.00	0.00	0.00	901714190.4	CONSORCIO VIAL CIRCASIA
21/11/2023	1746	2	CRT	PARA RECLASIFICAR TERCERO POR RETENCION DE ICA A FAVOR DEL MPIO DE MONTENEGRO SEGUN	0.00	6,605,615.00	-6,605,615.00	0.00	0.00	890000858-1	MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)
22/11/2023	1750	384	CAU	REEMPLAZA EL CDP NO. 7397 DE 2022, DE ACUERDO CON DECRETO 01 DE ENERO 01 DE 2023, "POR MEDIO	0.00	194,228.00	-6,799,843.00	38,845,595.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
23/11/2023	1756	3	CAU	(A) REEMPLAZA EL CDP NO. 7397 DE 2022, DE ACUERDO CON DECRETO 01 DE ENERO 01 DE 2023, "POR MEDIO	194,228.00	0.00	-6,605,615.00	-38,845,595.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
24/11/2023	1766	114	CAU	REEMPLAZA EL CDP NO. 7397 DE 2022, DE ACUERDO CON DECRETO 01 DE ENERO 01 DE 2023, "POR MEDIO	0.00	194,228.00	-6,799,843.00	38,845,595.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
24/11/2023	1766	125	CAU	REEMPLAZA EL CDP NO. 7397 DE 2022, DE ACUERDO CON DECRETO 01 DE ENERO 01 DE 2023, "POR MEDIO	0.00	9,468,963.00	-16,268,806.00	1,893,792,624.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
30/11/2023	1805	1	CRT	PARA RECLASIFICAR RETEICA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO OP 1987-1985	9,663,191.00	0.00	-6,605,615.00	0.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
30/11/2023	1805	2	CRT	PARA RECLASIFICAR RETEICA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO OP 1987-1985	0.00	9,663,191.00	-16,268,806.00	0.00	0.00	890000858-1	MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)
6/12/2023	1851	52	CAU	REEMPLAZA EL CDP NO. 7397 DE 2022, DE ACUERDO CON DECRETO 01 DE ENERO 01 DE 2023, "POR MEDIO	0.00	5,876,110.00	-22,145,116.00	1,175,262,097.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
12/12/2023	1880	339	CAU	"MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADICION DEL CAE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO	0.00	221,313.00	-22,366,429.00	44,262,627.00	0.00	7540459-	GIBALDO MUÑOZ GUSTAVO
20/12/2023	1920	878	CAU	REEMPLAZA EL CDP NO. 7397 DE 2022, DE ACUERDO CON DECRETO 01 DE ENERO 01 DE 2023, "POR MEDIO	0.00	6,821,067.00	-29,187,496.00	1,364,213,422.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
20/12/2023	1920	890	CAU	REEMPLAZA EL CDP NO. 7397 DE 2022, DE ACUERDO CON DECRETO 01 DE ENERO 01 DE 2023, "POR MEDIO	0.00	4,991,987.00	-341,79,483.00	998,397,478.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
21/12/2023	1928	1198	CAU	"MANTENIMIENTO Y/O ADICION DE LA VIA MONTENEGRO QUE CONDUCE A LA VEREDA PUEBLO	0.00	598,949.00	-34,778,432.00	119,789,828.00	0.00	18391737-	ANGEL FELAEZ FERNANDO ARTURO
21/12/2023	1930	251	EGR	(T) GIRO DESCUENTO RETEICA A LAS CUENTAS GIRADAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	27,352,555.00	0.00	-7,425,877.00	0.00	0.00	890000464-3	MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)
26/12/2023	1938	1065	CAU	RP 9023 SPGR - MODIFICATORIO No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,	0.00	9,681,653.00	-17,107,530.00	1,936,330,549.00	0.00	901479737.4	CONSORCIO AGQ
29/12/2023	1976	172	EGR	(A) (T) GIRO DESCUENTO RETEICA A LAS CUENTAS GIRADAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	0.00	27,352,555.00	-44,460,085.00	0.00	0.00	890000464-3	MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)
29/12/2023	1976	184	EGR	(T) GIRO CORRESPONDIENTE RETENCION ICA	44,460,000.00	0.00	-85.00	0.00	0.00	890000858-1	MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)
29/12/2023	1988	33	CRT	CONTRATOS OBRA DEL MES DE NOVIEMBRE Y PARA RECLASIFICAR DESCUENTO DE RETEICA CTO OBRA MPOS A FAVOR DE MONTENEGRO	598,949.00	0.00	598,964.00	0.00	0.00	18391737-	ANGEL FELAEZ FERNANDO ARTURO
NTT. Externos					25.01.70134						


GOBERNACION DEL QUINDIO											
NTT. 890001639-1											
LIBRO AUXILIAR											
Todas las Fechas					Rango de Cuentas Desde: 24362705 Hasta: 24362705						
Fecha	No.Co	SC	TC	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Val. Base	Nit	Nombre	C.Uit
Cuenta Mayor: 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE											
Subcuenta: 24362705-Retención Ica Contratos de Obra Municipios											
29/12/2023	1988	34	CRT	PARA RECLASIFICAR DESCUENTO DE RETEICA CTO OBRA MPOS A FAVOR DE MONTENEGRO	221,313.00	0.00	820,177.00	0.00	0.00	7540459-	GIBALDO MUÑOZ GUSTAVO
29/12/2023	1988	35	CRT	PARA RECLASIFICAR DESCUENTO DE RETEICA CTO OBRA MPOS A FAVOR DE MONTENEGRO	9,681,653.00	0.00	10,501,830.00	0.00	0.00	901479737.4	CONSORCIO AGQ
29/12/2023	1988	36	CRT	PARA RECLASIFICAR DESCUENTO DE RETEICA CTO OBRA MPOS A FAVOR DE MONTENEGRO	17,689,364.00	0.00	28,191,194.00	0.00	0.00	901728934.8	CONSORCIO SAN PASCUAL
29/12/2023	1988	37	CRT	PARA RECLASIFICAR DESCUENTO DE RETEICA CTO OBRA MPOS A FAVOR DE MONTENEGRO	0.00	28,191,279.00	-85.00	0.00	0.00	890000858-1	MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)
29/12/2023	1988	38	CRT	PARA RECLASIFICAR DESCUENTO DE RETEICA CTO OBRA MPOS A FAVOR DE MONTENEGRO	85.00	0.00	0.00	0.00	0.00	890000858-1	MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)
TOTALES					116,466,953.00	116,466,953.00	0.00	8,892,017,200			




ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD


LIBRO AUXILIAR CON RETEICA MONTENEGRO INCLUIDO

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 51 de 68

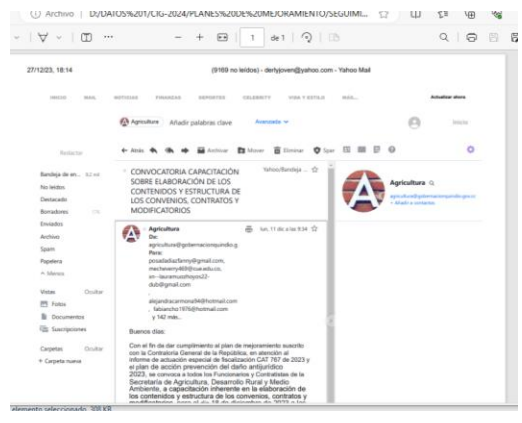
N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="text-align: center;">   </div> <p style="text-align: center;">RETICA MONTENEGRO PRESENTADO</p> <p style="text-align: center;">Avance del 100 %</p> <p>Acción de Mejora 2 Solicitar concepto de la oficina jurídica y de contratación para analizar la posibilidad de solicitar una demanda al acuerdo 013 de 2018 del Municipio de Montenegro para que retiren al Departamento del Quindío como agente de retención. Lo anterior teniendo en cuenta el principio de territorialidad.</p> <p>Evidencia La secretaria de Aguas e Infraestructura en coordinación con la Secretaría de Hacienda presenta evidencia del cumplimiento a la acción de mejora propuesta, la de solicitar concepto jurídico a la Secretaria Jurídica y de contratación del departamento a la demanda del acuerdo 013 de 2018 del municipio de Montenegro.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 52 de 68


N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;"> GOBIERNO DEL QUINDÍO</p> <p>Armenia, Quindío, 28 junio de 2024.</p> <p>Doctor JUAN CARLOS ALFARO GARCIA Secretario Jurídico y de Contratación Armenia, Quindío</p> <p>ASUNTO: Solicitud de concepto para analizar la legalidad del acuerdo 013 de 2018 del Municipio de Montenegro donde el Departamento del Quindío figura como agente de retención. Lo anterior teniendo en cuenta el principio de territorialidad.</p> <p>De acuerdo con la solicitud allegada a la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, por la Oficina de Control Interno de Gestión donde se requiere solicitar lo mencionado en el asunto, nos permitimos relacionar en lo que refiere al hallazgo (INLUESTOS CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2021 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002 DE 2021, del proyecto SPIN019000040059 de la Vía Cicloruta Montenegro, según requerimiento realizado por la Contraloría General de la República Auditoría de Cumplimiento a Denuncia Ciudadana – Convenio Inviás.</p> <p><i>Descripción del Hallazgo: Inobservancia a lo establecido en la normativa relacionada a los documentos tributarios que como Agente Retenedor debía aplicar. Acuerdo Municipal del Municipio de Montenegro según Acuerdo 013 de 2018, el contrato de obra N°002 de 2021 y contrato de interventoría N°002 de 2021.</i></p> <p><i>Acción de Mejora 1: Liquidar y ajustar los órdenes de pago de conformidad con lo establecido en el Decreto 013 de 2018 del Municipio de Montenegro.</i></p> <p><i>Descripción de la acción de mejora: Liquidación</i></p> <p><i>Acción de Mejora 2: Solicitar concepto de la oficina jurídica y de contratación para analizar la posibilidad de solicitar una demanda al acuerdo 013 de 2018 del Municipio de Montenegro para que retire al Departamento del Quindío como agente de retención. Lo anterior teniendo en cuenta el principio de territorialidad.</i></p> <p><i>Descripción de la acción de mejora: Requerimiento</i></p> <p>De conformidad con lo anterior solicitamos comedidamente la Secretaría Jurídica y de Contratación emita concepto de legalidad del acuerdo 013 de 2018 del Municipio de Montenegro, en lo que refiere al artículo 95 del mencionado acuerdo en el cual se nombra como agente retenedor al Departamento del Quindío, teniendo en cuenta la autonomía de cada entidad municipal y acatando el principio de territorialidad</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;"> GOBIERNO DEL QUINDÍO</p> <p>para el descuento del impuesto de RETEICA en los contratos de obra e interventoría celebrados con el Departamento del Quindío y ejecutados en el municipio de Montenegro Quindío.</p> <p>Así mismo, la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, siempre estará atenta y con el ánimo de coadyuvar con las demás secretarías, por consiguiente, cualquier información adicional que se requiera estaremos dispuestos a suministrarla.</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p>RUBÉN DARÍO CASTAÑEDA ESCOBAR Secretario de Aguas e Infraestructura Departamento del Quindío</p> <p>Asunto: Acuerdo 013 de 2018 Municipio de Montenegro</p> <p>Oficio Radiado: 20240020099-01 al 0198 Control Interno de Gestión</p> <p>Acta de Reunión 01 de 2024 Oficina de Control Interno de Gestión</p> <p>Proyecto: Índice a Seguimiento Litigioso contrato 002</p> <p>Señor: Natalia Graciela Cervera/ Directora Administrativa Jurídica 062</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Calle 20 # 13 - 22, Armenia Quindío Colombia - TEL: +57 300 7238888 - CP 620001</p> </div> </div> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Avance del 100 %</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0; padding: 5px;">2017000100099. DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</p> <p>Hallazgo No 1 Descripción del Hallazgo Gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inequitativa por la suma de \$ 7.605.561.082 que corresponde al valor total del Convenio Especial de Cooperación 002 de 2020.</p> <p>Causa El Departamento del Quindío habría desatendido los principios de eficacia y responsabilidad, propios de la función pública y de la contratación estatal, de conformidad con los artículos 209 Superior y 26 de la Ley 80 de 1993</p> <p>Acción de Mejora 1 Realizar dos capacitaciones sobre el seguimiento y control (supervisión e interventoría) de contratos y convenios, realizando especial énfasis en la importancia de las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales y en el principio de eficacia y responsabilidad.</p> <p>EVIDENCIAS:</p> <p>La secretaria de Agricultura presenta como evidencia de cumplimiento a la acción de Mejora 1, una capacitación de las dos programadas para la el Plan de Mejoramiento, éste tiene como fecha final el 30 de abril de 2024,</p> <p>Correo Electrónico de convocatoria a capacitación, dictada el 18 de diciembre de 2023:</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 53 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO



Formato de asistencia.

	FORMATO	Código: F-CIG-04
Control de asistencia		Versión: 04
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

FECHA Y HORAS: 18/12/2012 de 10:30 a.m.

TEMA: *Contenido y estructura de los convenios, contratos y modificatorios en cumplimiento del plan de negocio*


Escrito con la C.I.G.R. y la política del departamento

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Dely Juan	41841080	SADRA	Contratista	3112379669	dely.juan@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Rafael María Cardona Ochoa	104624988	Sociedad y Sector Profesional	Interventor	3185180533	angelmaria.cardona.fis@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Andrés Wilmar Pineda Quintero	41936485	Soc. Jurídica y Contable	Prof. (Educativo)	3005703977	andresw@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Santiago Meléndez García	1004051300	SADRA	Planificador	3109379005	sant.melendez@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Yolanda Patricia Sánchez	100333005	SADRA	Contratista	3173800956	yolanda.p.sanchez@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Diego Luis Pineda Quintero	100459781	SADRA	Contratista	3104441350	diego.l.pineda@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Diego Luis Pineda Quintero	100459781	SADRA	Contratista	3104441350	diego.l.pineda@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Yolanda Patricia Sánchez	100333005	SADRA	Contratista	3173800956	yolanda.p.sanchez@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Ximena Pineda Veloz	107401524	SADRA	Contratista	3103315971	ximena.pineda@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Andrés Wilmar Pineda Quintero	41936485	SADRA	Contratista	3112379669	andresw@prosa.com	<i>[Firma]</i>
Diego Luis Pineda Quintero	41936485	SADRA	Contratista	3112379669	diego.l.pineda@prosa.com	<i>[Firma]</i>

Diapositivas de la capacitación - ESTRUCTURACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y MODIFICATORIOS

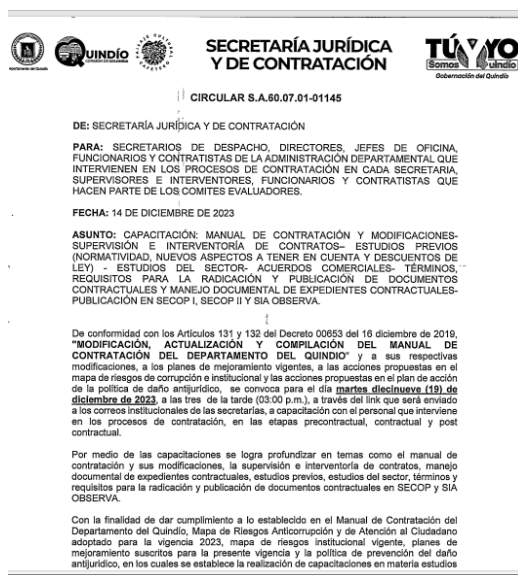


Segunda capacitación del 23 de abril de 2024, dictada por el Dr. Gustavo Adolfo Pineda Aguirre, acerca de "Validez y Perfeccionamiento y ejecución del Contrato y Convenio Estatal"

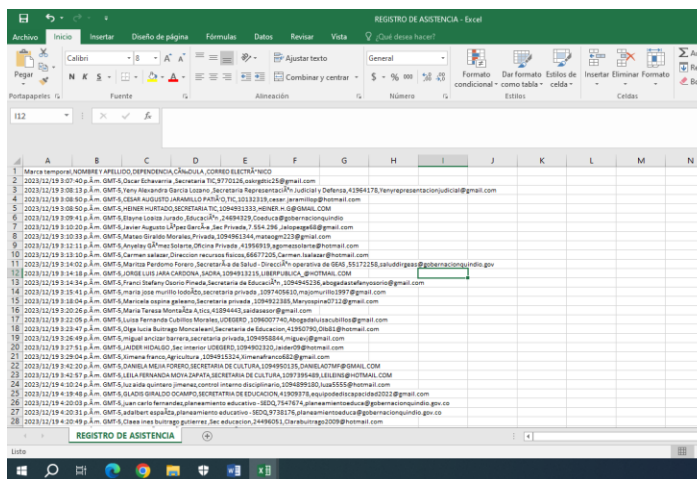
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 55 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

misma sea socializada con los funcionarios y contratistas de cada secretaria dependencia en especial con aquellos con funciones u obligaciones relacionadas con la vigilancia y control de los contratos de la Administración Departamental. En la elaboración de los contenidos y estructuración de los convenios, contratos y modificatorios, mediante Circular S.A 60.07.01-01145 del 14 de diciembre de 2023, la cual se realizó el 19 de diciembre de 2023






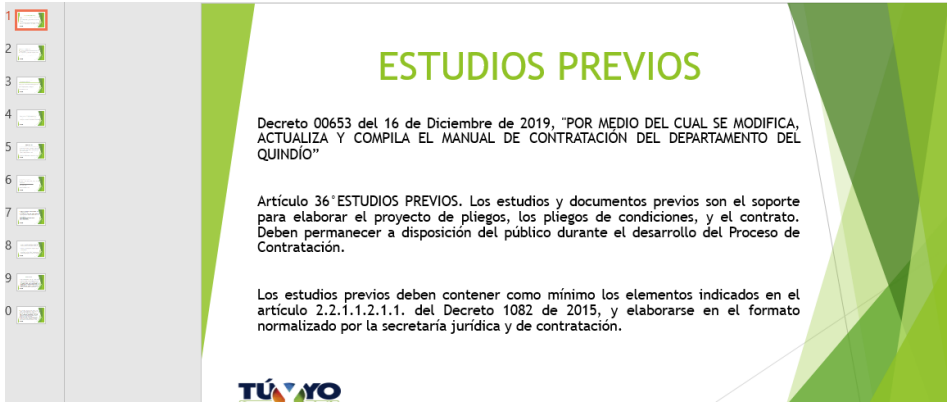
Formato de asistencia a la Capacitación convocada mediante la circular anterior, el día 19 de diciembre de 2023




Nº	Fecha	Nombre	Cargo	Correo	
1	2023/12/19 9:07:40 p.m.	G.M.F. Oscar Bohórquez	Secretaría TIC	oahorq2@gmail.com	
2	2023/12/19 9:08:10 p.m.	G.M.F. Yeny Alexandra García Lozano	Secretaría Representación Judicial y Defensa	41964175.yenyrepresentacionjudicial@gmail.com	
3	2023/12/19 9:08:50 p.m.	G.M.F. JORGE AUGUSTO JARAMILLO PARRA	TIC	10113138.ese.jaramill@gmail.com	
4	2023/12/19 9:08:59 p.m.	G.M.F. ANDRÉS VILLALBA SECRETARIA TIC	2048913131-ANDRES-V@GMAIL.COM		
5	2023/12/19 9:09:41 p.m.	G.M.F. Estayre Lozano Jurado	Educación	2489429.Colectiva@gobconquindio.gov.co	
6	2023/12/19 9:10:20 p.m.	G.M.F. Leiner Riquelme	Defensa y Justicia	1954.196.riquelme@gmail.com	
7	2023/12/19 9:10:33 p.m.	G.M.F. Marlene Ordoñez Morales	Privada	2054961344.marleneo213@gmail.com	
8	2023/12/19 9:11:11 p.m.	G.M.F. Arnyssa DÍez	Defensa y Justicia	41586813.agnosmaria@gmail.com	
9	2023/12/19 9:11:10 p.m.	G.M.F. Carmen Salazar	Dirección recursos humanos	66677205.Carmen.salazar@hotmail.com	
10	2023/12/19 9:14:02 p.m.	G.M.F. Maritza Perdomo Forero	Secretaría de Salud	Dirección operativa de SEAS	55172156.salud@seas.gobconquindio.gov.co
11	2023/12/19 9:14:18 p.m.	G.M.F. JORGE LUIS JARA CARDONA	AGENCIA	1094912131.JARACARDONA@gmail.com	
12	2023/12/19 9:14:34 p.m.	G.M.F. Franco Stefano Dionis Pineda	Secretaría de Educación	1094945216.stefanodionispineda@gmail.com	
13	2023/12/19 9:15:14 p.m.	G.M.F. María José Muñoz Valderrama	Secretaría Privada	1094945216.mariamuñoz1997@gmail.com	
14	2023/12/19 9:18:04 p.m.	G.M.F. Mariana Ospina	Secretaría Privada	1094921281.Mariospina0712@gmail.com	
15	2023/12/19 9:20:26 p.m.	G.M.F. Mariana Tereza Morales	AGENCIA	41284844.Lasolares@gmail.com	
16	2023/12/19 9:22:09 p.m.	G.M.F. Luis Fernando Cuellar Morales	JOSEFORD	10960774.luisfernandocuellar@gmail.com	
17	2023/12/19 9:23:47 p.m.	G.M.F. Olga Lina Buitrago Montañez	Secretaría de Educación	41950790.DMS1@gmail.com	
18	2023/12/19 9:26:49 p.m.	G.M.F. Miguel Aníbal	Secretaría Privada	109493844.miguelanibal@gmail.com	
19	2023/12/19 9:27:51 p.m.	G.M.F. JANDER HIDALGO	Desarrollo	109490120.janderh@gmail.com	
20	2023/12/19 9:28:04 p.m.	G.M.F. Lina María Aguirre	AGENCIA	1094915121.linamarialina@gmail.com	
21	2023/12/19 9:28:20 p.m.	G.M.F. DANIELA MEJIA FORERO	SECRETARIA DE CULTURA	1094950193.DANIELAOTM@gmail.com	
22	2023/12/19 9:42:17 p.m.	G.M.F. LILIA FERNANDA HOCH JAPTA	SECRETARIA DE CULTURA	1097895449.LILIAHOCHJAPTA@gmail.com	
23	2023/12/19 9:42:24 p.m.	G.M.F. Juan Carlos Jiménez	Secretaría de Educación	1094951010.juanccjimenez@gmail.com	
24	2023/12/19 9:49:48 p.m.	G.M.F. GLADYS DÍAZ DOMÍNGO	SECRETARIA DE EDUCACION	41909776.equipedidcapasidm2012@gmail.com	
25	2023/12/19 9:49:48 p.m.	G.M.F. Juan Carlos Jiménez	Secretaría de Educación	1094951010.juanccjimenez@gmail.com	
26	2023/12/19 9:49:48 p.m.	G.M.F. Juan Carlos Jiménez	Secretaría de Educación	1094951010.juanccjimenez@gmail.com	
27	2023/12/19 9:49:48 p.m.	G.M.F. Esteban España	Planamiento Educativo	SECOF	9738176.planamamientoeducacion@gobconquindio.gov.co
28	2023/12/19 9:49:48 p.m.	G.M.F. Oscar Bohórquez	Secretaría de Educación	1094951010.ohorq2@gmail.com	

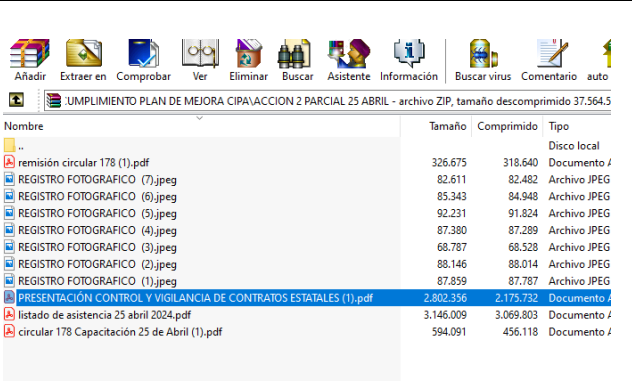
Diapositivas de la capacitación realizada así:
19 de diciembre de 2023 – supervisión e interventoría de contratos

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 56 de 68


N°	DESARROLLO TEMATICO
	 <p>Capacitación del 19 de diciembre de 2023 – Manual de contratación y Modificación supervisión e interventoría de contratos</p>  <p>Capacitación del diciembre de 2023 – Estudio Previos</p>  <p>Capacitación del 25 de abril, relacionada con “CONTROL Y VIGILANCIA DE CONTRATOS ESTATALES”</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 57 de 68

DESARROLLO TEMATICO



Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo
remision circular 178 (1).pdf	326.675	318.640	Documento /
REGISTRO FOTOGRAFICO (7).jpeg	82.611	82.482	Archivo JPEG
REGISTRO FOTOGRAFICO (6).jpeg	85.343	84.948	Archivo JPEG
REGISTRO FOTOGRAFICO (5).jpeg	92.231	91.824	Archivo JPEG
REGISTRO FOTOGRAFICO (4).jpeg	87.380	87.289	Archivo JPEG
REGISTRO FOTOGRAFICO (3).jpeg	68.787	68.528	Archivo JPEG
REGISTRO FOTOGRAFICO (2).jpeg	88.146	88.014	Archivo JPEG
REGISTRO FOTOGRAFICO (1).jpeg	87.859	87.787	Archivo JPEG
PRESENTACION CONTROL Y VIGILANCIA DE CONTRATOS ESTATALES (1).pdf	2.802.356	2.175.732	Documento /
listado de asistencia 25 abril 2024.pdf	3.146.009	3.069.803	Documento /
circular 178 Capacitación 25 de Abril (1).pdf	594.091	456.118	Documento /



CONTROL Y VIGILANCIA
DE CONTRATOS
ESTATALES

Avance del 100 %

La Oficina de Control Interno de Gestión, una vez analizadas las evidencias aportadas por la secretaria de Aguas e Infraestructura, secretaria de Hacienda y secretaria de Agricultura a los avances del Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por las secretarías respectivas a la auditoría **ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CAT 767 DE 2023**, concluye lo siguiente:


En cuanto a la auditoría a los recursos del SGR, a los proyectos BPIN2018000040059 y BPIN2017000100099, la OCIG, al realizar el seguimiento dejamos de manifiesto que lo relacionado con el Proyecto BPIN2018000040059 vía Circasia – Montenegro, cumplió con la presentación de todas y cada de las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento suscrito por a las acciones de Mejora de los Hallazgos 1 y 2.

En lo referente al Proyecto BPIN2017000100099 - **DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, presentaron los avances al 100% a los Hallazgos en las dos acciones de mejora planteadas; cabe señalar que el Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaria de Agricultura tiene como fecha final el 30 de abril de 2024, y fueron cumplidas en su totalidad por la secretaria de Agricultura

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN - AEF A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ejecutados por el departamento del Quindío, proyecto BPIN N° 2017000100113, cargados en el SIRECI 23-01-2024

Hallazgo No. No 1. (A-D-F) –
Descripción del Hallazgo: Planeación y operación del proyecto BPIN2017000100113 - fortalecimiento de un centro de innovación y productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío.

Causa: Falta de aplicación de los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad, por parte de la entidad contratante a través del ordenador del gasto y por las deficiencias en la etapa

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 58 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

contractual imputables al contratista. Deficiencias en el seguimiento y control por parte de la supervisión.

Acción de Mejora: Capacitaciones en la estructuración y formulación de proyectos de regalías, así como también la elaboración de convenios, contratos y modificatorios en especial los relacionados con recursos del SGR – dos (02)

Descripción de la Actividad 1: Realizar dos jornadas de capacitación en la elaboración de proyectos de regalías, entregables, riesgos, seguimiento, sostenibilidad y los contenidos y estructura de los convenios, contratos y modificatorios

Evidencia 1: Capacitación del 23 de abril de 2024, dictada por el Dr. Gustavo Adolfo Pineda Aguirre, acerca de “Validez y Perfeccionamiento y ejecución del Contrato y Convenio Estatal”



Gustavo Adolfo Pineda Aguirre

Abogado
 Especialista Derecho Administrativo
 Especialista Contratación Estatal
 Especialista Responsabilidad –Contractual y
 Extracontractual y daño resarcible
 Conjuex – Juez Ad hoc



VALIDEZ,
PERFECCIONAMIENTO,
Y EJECUCIÓN DEL
CONTRATO Y
CONVENIO ESTATAL



Evidencia: 2: La evidencia corresponde a la Capacitación convocada mediante Circular S.A.60.07.01-0032 en la cual se convoca a participar en la jornada “Elaboración de Proyectos de Regalías, entregables, Riesgos y seguimiento y sostenibilidad, dictada el 21 de junio de 2024



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 59 de 68

DESARROLLO TEMATICO

Circular S.A. 60.07.01-00322 CONVOCATORIA CAPACITACION... ELABORACION DE PROYECTOS DE REGALIAS, EN...

Table with columns: FORMATO, Código: F-CIG-04, Versión: 04, Fecha: 18/12/2012, Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

Attendance list table with columns: NOMBRE, CEDULA, ENTIDAD, CARGO, TELEFONO, CORREO, FIRMA

AVANCE 100%

Descripción de la Actividad 2: Realizar dos capacitaciones sobre el seguimiento y control (supervisión e interventoría) de contratos y convenios...

Evidencia 1: Capacitación en Control y Vigilancia de Contratos Estatales, dictada el 25 de abril de 2024. Listado de asistencia y circular de convocatoria.

GOBIERNO DEL QUINDÍO

CIRCULAR S.A. 60.07.01-00-00178

DE: DESPACHO GOBERNADOR. PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL...

ASUNTO: CONVOCATORIA CAPACITACIÓN: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS ESTATALES (SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA)- EVIDENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PRINCIPIO DE EFICACIA Y RESPONSABILIDAD

En virtud de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de la Actuación Especial de Fiscalización CAT 767 de 2022 (Acciones correctivas en ejecución), Actuación Especial de Fiscalización sobre la evaluación de recursos del sistema general de regalías ejecutados por el Departamento del Quindío CGR 2024...

La capacitación indicada, tendrá como finalidad, preparar y documentar a los funcionarios del ente territorial en temas como: Seguimiento y control de contratos estatales (supervisión e interventoría) y evidencias en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y principios de eficacia y responsabilidad.


Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Mapa de Riesgos Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado para la vigencia 2024, mapa de riesgos institucional vigente, planes de mejoramiento suscritos con ocasión de la Actuación Especial de Fiscalización CAT 767 de 2022, Actuación Especial de Fiscalización sobre la evaluación de recursos del sistema general de regalías ejecutados por el Departamento del Quindío CGR 2024 Proyecto BPN2017000100113 y la política de prevención del dafno antijurídico.

Table with columns: FORMATO, Código: F-CIG-04, Versión: 04, Fecha: 18/12/2012, Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

Attendance list table with columns: NOMBRE, CEDULA, ENTIDAD, CARGO, TELEFONO, CORREO, FIRMA


En los casos de exteñer la realización de capacitaciones en manera adelantada, estudio del sector, evaluación e implementación de controles y acciones para la reducción y mitigación de riesgos de corrupción, adheridos en el BPN2017000100113 y en el caso de la Secretaría de Planeación y Gestión del Departamento del Quindío, en coordinación con el personal administrativo y secretarías del Departamento.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 60 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO



Evidencia 2: Anexa listado de asistencia y Circular S.A. 07.01-346 del 28 de junio de 2024, con el tema de Seguimiento y control (supervisión e interventoría) de los contratos y convenios realizados especial énfasis en el seguimiento técnicos de los proyectos y la materialización de los riesgos.



FORMATO	Código: F-CIG-04
Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página 1 de 1

GOBIERNO DEL QUINDÍO

CIRCULAR S.A. 60.07.01-00346

DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES QUE EJERCEN FUNCIONES DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE REGALÍAS.
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2024

ASUNTO: CONVOCATORIA CAPACITACIÓN: SEGUIMIENTO Y CONTROL, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, REALIZANDO ESPECIAL ÉNFASIS EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS Y LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS.

En virtud del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Actuación Especial de Focalización CIG-RR-GT-FCR- N° 050, sobre la evaluación de recursos del sistema general de regalías otorgados por el Departamento del Quindío Proyecto BPINCO 1700100113, se convoca para el día viernes veintiocho (28) de junio de 2024 a las diez de la noche (10:00 p.m.) en el Despacho de la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Quindío, a capacitación a cargo de la Doctora Mary Eugenia Castillo Ochoa, asesora de regalías otorgadas de la Secretaría de Planeación del Eje Territorial.

La capacitación indicada, tendrá como finalidad, preparar y documentar a los funcionarios del ente territorial en temas como: seguimiento y control (supervisión e interventoría) de contratos y convenios, realizando especial énfasis en el seguimiento técnico de los proyectos y la materialización de los riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable garantizar la participación en dicho evento, de todos los personal que cumplen funciones de supervisión e interventoría especialmente en proyectos de regalías, teniendo en cuenta que de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Manual de Contratación del Departamento, constituye una obligación de los mandatosarios, funcionarios y colaboradores, participar en todas las actividades de capacitación que se dicten en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Luis Alberto Rincón Guintero
Secretario de Planeación Departamental


LISTA DE ASISTENCIA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
FECHA Y HORA: 26 de junio del 2024, hora 7:00 PM
TEMA: Capacitación seguimiento y control (supervisión e interventoría) de los contratos y convenios, realizando especial énfasis en el seguimiento técnicos de los proyectos y la materialización de los riesgos.

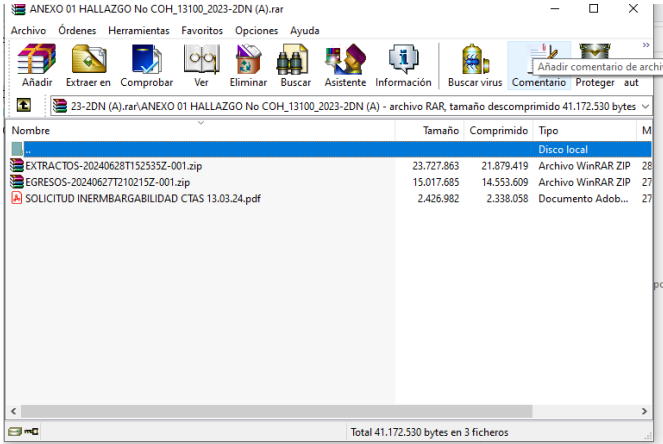
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Yustina G. G. G.	187915314	SADEN	Contratista	315510211	Yustina.G. G. G.	[Firma]
Sandra P. P.	14999102	SEDEP	Plan. Regalías	312041111	Sandra.P. P.	[Firma]
Yolanda P. P.	7143114	SEDEP	CDS	312041111	Yolanda.P. P.	[Firma]
Rosa L. L.	9121111	SEDEP	Contratista	312041111	Rosa.L. L.	[Firma]
Rosa E. E.	14999102	SEDEP	Contratista	312041111	Rosa.E. E.	[Firma]
Oscar J. J.	7224682	Sec. Educa. es	P.U.	312241111	Oscar.J. J.	[Firma]
Luis F. F.	104830673	Gov. Quindío/SEDEP	Contratista	312041111	Luis.F. F.	[Firma]
Rafael A. A.	4495232	Sec. SALUD	Contratista	312163998	Rafael.A. A.	[Firma]
Dairo E. E.	7553890	SEC. EDUCACION	DIR. CALIDAD	312121111	Dairo.E. E.	[Firma]
Yolanda C. C.	7143114	SEDEP	Dir. pla	311510211	Yolanda.C. C.	[Firma]
Yolanda P. P.	7224682	SEDEP	Contratista	312762111	Yolanda.P. P.	[Firma]
OTONIEL P. P.	7143114	SEDEP	Contratista	312041111	OTONIEL.P. P.	[Firma]
Daisy C. C.	1181002	SEDEP	Contratista	311201111	Daisy.C. C.	[Firma]
Andrés F. F.	104830673	SEDEP	Contratista	312041111	Andrés.F. F.	[Firma]
UNIS C. C.	9272719	SEC. AGRI. E. PESQ.	Contratista	312041111	UNIS.C. C.	[Firma]
Julio C. C.	7581197	SEDEP	Contratista	312041111	Julio.C. C.	[Firma]

AVANCE 100 %

Descripción de la Actividad 3: Apoyar la gestión ante la empresa de energía del Quindío para la energización y puesta en marcha de la línea de trilla en ambiente de aprendizaje del CIPA.

Evidencia: La Secretaria de Agricultura evidencia a la actividad 3 con el oficio enviado a la Empresa de energía del Quindío el 12 de junio de 2024 en el cual solicitan concepto técnico para la energización y puesta en marcha el proyecto en mención con CINTAGRO, igualmente anexa correo electrónico de fecha 13 de junio de 2024 de la EDEQ, en el cual da respuesta a la solicitud anterior.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 63 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p style="text-align: center;">AUDITORIA DENUNCIA CIUDADANA – EJECUCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – INVÍAS - DENUNCIA CIUDADANA 2023-268267-80631-D “VÍAS RURALES”, CARGADOS EN EL SIRECI EL 12-01-2024</p> <p>Hallazgo No. COH_13100_2023-2-DN (A) Descripción del Hallazgo: Descuentos de la cuenta Davivienda en la cual se administran los recursos del convenio 1609 de 2020. En el desarrollo del convenio interadministrativo 1609 de 2020.</p> <p>Acción de Mejora 1: Realizar seguimientos mensuales a los movimientos generados en las cuentas bancarias donde reposan recursos de los convenios con el fin de identificar movimientos</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Controlar de manera mensual los movimientos de las cuentas bancarias asociadas al convenio 1609 de 2020</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>Evidencias: Anexa archivo con copia de los Extractos al Convenio 1609</p> <p>Acción de Mejora 2: Reiterar mediante oficio dirigido a los bancos, la inembargabilidad de los recursos públicos que maneja el Departamento del Quindío.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Informar al Banco la inembargabilidad de los recursos</p> <p>Evidencia: Anexa oficio a los bancos de la inembargabilidad de las cuentas S.H.D.F-52.145.02-00063 de 13 de marzo del 2024</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 64 de 68

Nº DESARROLLO TEMATICO

GOBIERNO DEL QUINDÍO
S.H.D.F.12.145.02-0063
Amatita Quindío, 13 de marzo del 2024

Subtema: BANCOS (RADICADO)
Amatita Quindío

Asunto: Inembargabilidad de los cuentas del ente territorial

Contra Saludo

El medio del presente me dirige a usted con el fin de comunicarle que las cuentas del ente territorial, por ser cuentas de inembargabilidad, a la luz del artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, que rige la siguiente:

***ARTÍCULO 594. BANCOS INEMBARGABLES.** Admisión de los bienes inembargables solicitados en el Contencioso Público o en Ayres especiales, no se podrá embargar:

1. Los bienes, los rentas y recursos incorporados en el patrimonio general de la Nación o de los entes territoriales, los cuales del sistema general de participación regalías y recursos de la seguridad social.
2. Los depósitos de ahorro constituidos en los establecimientos de crédito, en el tanto señalado por la entidad competente, hasta para el pago de créditos autorizados.
3. Los bienes de uso público y los destinados a un servicio público cuando este se preste directamente por una entidad descentralizada de carácter estatal o por medio de un contrato de arrendamiento de obras, pero en embargo hasta la entrega previa de su respectiva factura de respectivo servicio, de que el titular de créditos que se declara en estado de dicho patrimonio.

Conforme al artículo primero de presente publicación, pueden embargarse los bienes inembargables a.e. así como los ingresos brutos que se producen y el sueldo no producido como el de empresas descentralizadas.

2. Los recursos de ingresos originados en el presupuesto de la Nación, salvo para el cobro de obligaciones derivadas de sus contratos celebrados en desarrollo de su actividad.

3. Los salarios que para la constitución de ayres especiales se hayan embargado o estén embargados por las entidades de derecho público o sus constitucionales de ellas.

misma no hubiere concluido su constitución, excepto cuando se trate de obligaciones en favor de los trabajadores de dichas obras, por salarios, prestaciones sociales o reintegros.

6. Los salarios y las prestaciones sociales en la proporción prevista en los Ayres especiales. La inembargabilidad no se extiende a las salarios y prestaciones legalmente exigidas.
7. Las condenaciones y permisos recibidos por actos militares.
8. Los uniformes y equipos de los militares.
9. Los terrenos o lugares utilizados como cementerios o enterramientos.
10. *Aparto subalterno CONDICIONALMENTE exceptivo: Los bienes destinados al culto religioso de cualquier confesión o iglesia que haya sido otorgada o otorgado al Estado, al municipio, al departamento o a cualquier entidad pública, antes o con el fin de su constitución.
11. El haberes, el resto, el compensador personal o el equivo que haga sus veces, y los elementos indispensables para la comunicación, parámetros, del afectado de dinero, lo renta y los demás bienes necesarios para la subsistencia del afectado y de su familia, o para el trabajo individual, salvo que se trate del cobro del crédito otorgado por la adquisición del respectivo bien, de excepción los bienes necesarios de otro valor.
12. El contable y los artículos alimentarios para el sostenimiento de la persona contra quien se decretó el embargo y de su familia durante un (1) mes, a cargo del juez.
13. Los derechos personalísimos e intransferibles.
14. Los derechos de uso y habitación.
15. Las rentas incorporadas en un fideicomiso que los represente, a menos que la medida consista en la aprehensión del fruto.
16. Las dos terceras partes de los rentas brutas de los predios territoriales.

PARÁGRAFO. Los funcionarios judiciales o administrativos se abstendrán de decretar órdenes de embargo sobre recursos inembargables. Si el deberes es que por ley fuere procedente decretar la medida no obstante su carácter de inembargable, deberán invocar en la orden de embargo el fundamento legal para su procedencia.

Recibida una orden de embargo que afecte recursos de naturaleza inembargable, en la cual no se indique el fundamento legal para la procedencia de la incorporación.

GOBIERNO DEL QUINDÍO
Antes de, la Superintendencia Financiera ordenó el procedimiento que debió adoptar las entidades financieras que en desarrollo de sus órdenes de embargo sobre recursos inembargables, en el Capítulo I del Título IV de la Parte I de la Circular Externa 026 del 2 de febrero de 2014 modificada por la Circular Externa 030 del 5 de noviembre de 2015, indicando que los establecimientos financieros deberán seguir el procedimiento establecido en el parágrafo del artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 que señala:

En conclusión, las cuentas del ente territorial son inembargables, ya que estos recursos están incluidos dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío, por lo cual no pueden ser embargados.

Apoyados de antemano su atención y colaboración a la presente solicito al no efectuar los embargos correspondientes y dar aplicación al parágrafo del artículo 594 de la Ley 1564 de 2012.

CESAR AUGUSTO GONZALEZ CRUZ
Tesorero General
Secretaría de Hacienda
Departamento del Quindío

Power by CamScanner

GOBIERNO DEL QUINDÍO
S.H.D.F.12.145.02-0063
Amatita Quindío, 13 de marzo del 2024

No.	ENTIDADES FINANCIERAS	ESTADO
6	BANCO CAJA SOCIAL	RECIBIDO
7	BANCO COLPATRIA	RECIBIDO
8	BANCO DAVIVIENDA	RECIBIDO
9	BANCO OCCIDENTE	RECIBIDO
10	BANCO POPULAR	RECIBIDA

AVANCE 100 %


Hallazgo No COH_13218-2023-2-DN(A)

Descripción del Hallazgo: Reintegro de rendimientos financieros de la cuenta de Davivienda. El convenio 1609 de 2020 establecen en la cláusula Sexta, el manejo de los recursos y el Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005 señala que los rendimientos generados por los recursos de este, deben ser consignados a la cuenta del Tesoro Nacional, lo cual a la fecha no se ha realizado de forma mensual.

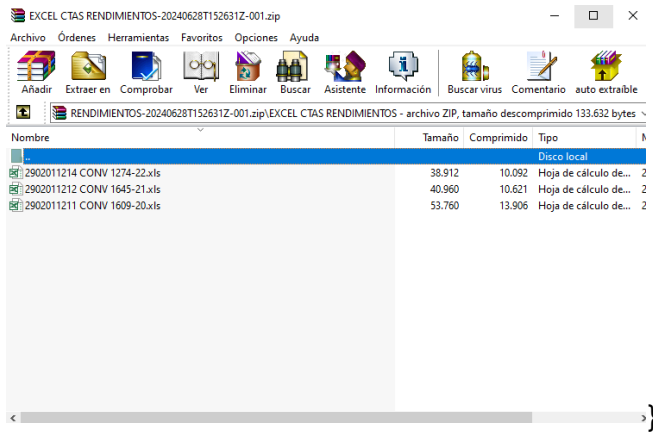
Acción de Mejora: Realizar la devolución de los rendimientos financieros de manera mensual, correspondiente a los recursos derivados del convenio del convenio 1609 de 2020

Descripción de la Acción de Mejora: Realizar las devoluciones de los rendimientos financieros de manera mensual

Evidencias. La SAI en asocio con la secretaria de Hacienda presenta archivo con los rendimientos financieros

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 65 de 68

N° DESARROLLO TEMATICO



AVANCE 100 %

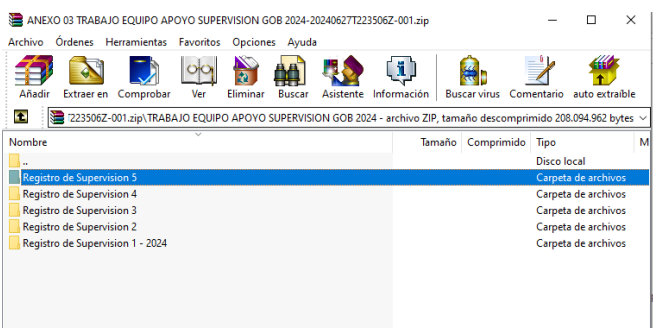
Hallazgo No COH_12929-2023-2-DN (A-D)

Descripción del Hallazgo: La no ejecución total de los recursos genera el desmejoramiento de las vías terciarias en el Departamento del Quindío, incumpléndose las metas del programa "Colombia Rural", dejando como consecuencia que no exista desarrollo en la región y reduciendo la calidad de vida de sus habitantes ya que su actividad económica y acceso a sus hogares y cultivos se dificulta

Acción de Mejora: Se gestionó la prórroga del convenio No 1609-2020 hasta el 31/12/24 con el fin de realizar las actividades contractuales del presente convenio 030-2021 el cual de igual manera fue prorrogado hasta el mes de junio del año 2024

Descripción de la acción de Mejora: Realizar actas y comités de obra y verificar que la información corresponda al alcance contractual

Evidencia: La SAI presenta evidencias de cinco registros de supervisión y seguimientos





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 66 de 68

N°

DESARROLLO TEMATICO

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Disco local					
Visita del 07-02-2024.pdf	865.179	795.677	Documento Adob...	20/02/2024 9:1...	2F76D74A
Visita de Obra 14 Febrero 2024.pdf	1.916.584	1.881.719	Documento Adob...	19/02/2024 9:0...	34D17EFC
Visita de Obra 13 Febrero 2024.pdf	1.805.117	1.751.372	Documento Adob...	20/02/2024 9:1...	80184C90
Visita de Obra 8 febrero 2024.pdf	1.613.890	1.560.539	Documento Adob...	19/02/2024 9:0...	5F2DC848
SOLICITUD EJERCITO TOTALIZADA.xlsx	27.459	23.712	Hoja de cálculo de...	23/02/2024 10:...	F8B309BE
Oficio 0244.pdf	64.530	61.975	Documento Adob...	19/02/2024 8:3...	5B27C40A
MATERIAL DE PEÑA DOCUMENTOS.pdf	1.169.422	1.090.123	Documento Adob...	22/02/2024 11:...	4F46C558
Document (6).pdf	563.392	552.836	Documento Adob...	20/02/2024 4:1...	4DDC8772
Anexo Oficio 0244.pdf	1.474.750	1.438.870	Documento Adob...	19/02/2024 8:3...	62CB1977
activ4.pdf	7.038.633	6.644.099	Documento Adob...	20/02/2024 4:2...	BE16D5A
activ2.1.pdf	5.388.404	5.081.371	Documento Adob...	20/02/2024 3:5...	B2373851
Acta de Reunión 19 de Febrero 2024.pdf	1.653.831	1.565.784	Documento Adob...	20/02/2024 3:1...	7F15568F
Acta de Reunión 15 Feb 2024.pdf	1.111.172	1.045.625	Documento Adob...	20/02/2024 3:1...	EB66C079
Acta de Reunión 7 Feb 2024.pdf	1.609.718	1.518.902	Documento Adob...	20/02/2024 3:1...	2798F165
Acta de Reunión 6 Feb 2024.pdf	1.639.053	1.553.066	Documento Adob...	20/02/2024 3:1...	B11DFA21
Acta de Reunión 2 Feb 2024.pdf	1.039.689	972.987	Documento Adob...	20/02/2024 3:1...	B6480674
16334.pdf	562.956	552.306	Documento Adob...	20/02/2024 4:1...	8D21C4F9
16333.pdf	560.214	550.424	Documento Adob...	20/02/2024 4:1...	EC863A35
16327.pdf	563.392	552.836	Documento Adob...	20/02/2024 4:0...	4DDC8772
16323.pdf	558.605	548.618	Documento Adob...	20/02/2024 4:1...	9B2C868F
16318.pdf	573.503	562.126	Documento Adob...	20/02/2024 4:1...	4A71E954
16313.pdf	564.361	554.207	Documento Adob...	20/02/2024 4:1...	CT060C34
29-01-2024 (3).jpeg	130.901	130.921	Archivo JPEG	18/02/2024 11:...	4A0583B6
29-01-2024 (2).jpeg	139.022	139.047	Archivo JPEG	18/02/2024 11:...	0D32A84C
29-01-2024 (1).jpeg	157.613	157.638	Archivo JPEG	18/02/2024 11:...	69915F86
19-02-2024 (6).jpeg	276.007	276.052	Archivo JPEG	19/02/2024 8:5...	81344BAD
19-02-2024 (5).jpeg	294.726	294.771	Archivo JPEG	19/02/2024 8:5...	8084DEB0
19-02-2024 (4).jpeg	369.894	369.870	Archivo JPEG	19/02/2024 8:4...	11E8D348

AVANCE 100 %

Hallazgo No COH_13050-2023-2-DN (A-D)


Descripción del Hallazgo: La no ejecución total de los recursos genera el desmejoramiento de las vías terciarias en el Departamento del Quindío, incumpléndose las metas del programa "Colombia Rural", dejando como consecuencia que no exista desarrollo en la región y reduciendo la calidad de vida de sus habitantes ya que su actividad económica y acceso a sus hogares y cultivos se dificulta

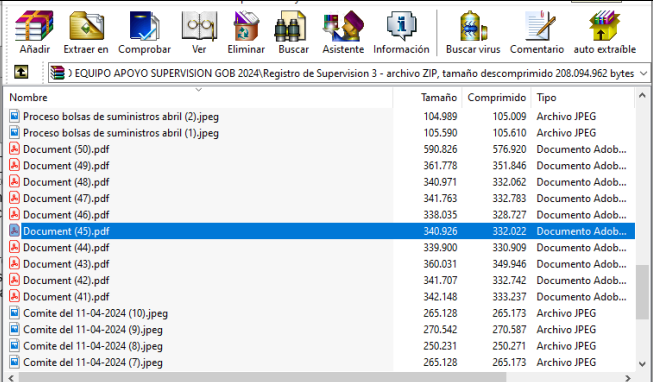
Acción de Mejora: Se gestionó la prórroga del convenio No 1609-2020 hasta el 31/12/24 con el fin de realizar las actividades contractuales del presente convenio 030-2021 el cual de igual manera fue prorrogado hasta el mes de junio del año 2024.

Descripción de la Acción de Mejora: Realizar actas y comités de obra y verificar que la información corresponda al alcance contractual


La fecha máxima de cumplimiento de las Actividades para este Hallazgo es del 31 de julio de 2024

Evidencias: La SAI presenta como evidencia de cumplimiento dentro las mismas evidencias de los cinco registros de seguimiento las actas de comités de obra y toda la información relacionado con el alcance contractual de seguimiento al Convenio en mención

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 67 de 68

N°	DESARROLLO TEMATICO
	 <p>En los archivos anexos presentan toda la información relacionada con los seguimientos realizados por la SAI para el cumplimiento de la Acción de Mejora</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>La OCIG analizada las evidencias al seguimiento del Pan de Mejoramiento en lo referente a la AUDITORIA DENUNCIA CIUDADANA – EJECUCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – INVÍAS - DENUNCIA CIUDADANA 2023-268267-80631-D “VÍAS RURALES”, CARGADOS EN EL SIRECI EL 12-01-2024; , se pudo constatar el cumplimiento al 100% de todas las acciones de mejora planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría de Aguas e Infraestructura en asocio con la secretaria de Hacienda</p>

Anexos
<p>La Oficina de control Interno de Gestión, solicito las evidencias mediante oficios para realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento por Control Doc. a la Secretaria de Educación, a la Secretaria de Agricultura, y a la secretaria de Aguas e Infraestructura con fecha del 20 de junio de 2024. Con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento a los Planes de Mejoramiento con corte al 30-06-2024 (Primer Semestre de la vigencia 2024)</p> <p>Reportaron evidencias mediante oficios, a través de correos electrónicos a la oficina de control Interno de Gestión, y en CD, en medio físico, las Secretarias de Salud, Educación, Agricultura y Desarrollo Rural y Aguas e Infraestructura, evidencias (Anexo CD)</p> <p>Todos los soportes en forma digital reposan en la Oficina de Control Interno de Gestión, y hacen parte integral de la presente Acta, archivos CD</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 68 de 68

Compromisos y tareas	Responsable de ejecutar	Fecha	Control (Ejecutada/Pendiente)	Observaciones
Al corte del 31-12-2024 las secretarías del Departamento con Planes de Mejoramiento suscritos ante la CGR, por concepto de auditorías pendientes de cumplimiento de las acciones de mejora reportados a los Hallazgos de las auditorías realizadas al Depto. del Quindío por parte de la CGR a los recursos del SGR, SGP y Denuncias Ciudadanas	Secretarías del Departamento del Quindío	2024/12/31	Cumplimiento del 100% a cada una de las Acciones de Mejora pendientes	Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, por parte del departamento del Quindío

Responsable: Nombre	Cargo	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Hernán Gallego Cano	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	Revisado por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	Aprobado por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina